

Sumario

Página

El juez estrecha el cerco a Pujol EL MUNDO, 08.07.2015	5
Jordi Pujol Ferrusola amañó una plusvalía de 14 millones ABC, 08.07.2015	6
El juez acusa a Jordi Pujol hijo de fraude en contratos por 19 millones LA VANGUARDIA, 08.07.2015	7
Pujol Júnior emitió "facturas falsas" a Isolux, según el juez EL PERIODICO DE CATALUNYA, 08.07.2015	8
El juez De la Mata avala que Jordi Pujol Jr. dio un "pelotazo" de 14 millones en México LA RAZON, 08.07.2015	9
La Fiscalía acerca a Zapata al juez al recurrir hoy el archivo de su causa LA RAZON, 08.07.2015	10
Arrestada en Canarias una captadora de jóvenes yihadistas EL PAÍS, 08.07.2015	12
Detenida una mujer que captaba niñas para las filas de la yihad en Siria LA VANGUARDIA, 08.07.2015	13
Una española dirigía desde Canarias la red de esclavas sexuales del EI LA RAZON, 08.07.2015	14
En libertad los dos españoles que lucharon en Siria contra EI ABC, 08.07.2015	15
Detenidos dos destacados etarras en Francia EL PAÍS, 08.07.2015	16
Golpe al aparato "militar" de ETA LA RAZON, 08.07.2015	17
La Fiscalía pide a la Policía un informe sobre las fotos de etarras en Pamplona LA RAZON, 08.07.2015	18
El PSOE reúne a 14 expertos para reformar la Constitución ABC, 08.07.2015	19
El PP vota en contra de volver a una ley de supuestos en el aborto EL PERIODICO DE CATALUNYA, 08.07.2015	20
Andalucía cree que la objeción a vender la píldora vulnera los derechos de la mujer EL PAÍS, 08.07.2015	21

La objeción del farmacéutico LA VANGUARDIA, 08.07.2015	22
Un juez antiabortista impulsó el fallo de la píldora poscoital EL PERIODICO DE CATALUNYA, 08.07.2015	23
El juez destapa la financiación ilegal de . partidos en Púnica EL PAÍS, 08.07.2015	24
Dimite la directora de la Alhambra tras su detención EL PAÍS, 08.07.2015	25
El fraude de las audioguías acaba por fulminar a la directora de la Alhambra ABC, 08.07.2015	26
Dimite la directora de la Alhambra tras la querrela de la Fiscalía LA RAZON, 08.07.2015	27
Gallizo renuncia a ser senadora por su imputación EL PAÍS, 08.07.2015	28
El Parlament denuncia a dos ministros por negarse a asistir a sus comisiones anticorrupción EL PAÍS, 08.07.2015	29
El Parlament denuncia a dos ministros por desobediencia EL PERIODICO DE CATALUNYA, 08.07.2015	30
El caos de los fondos de inversión de Banco Madrid EL PAÍS, 08.07.2015	31
El juez declara desierta la subasta de Indox y se venderá por lotes LA VANGUARDIA, 08.07.2015	32
Apra ataca a los jueces por impedirle pagar a sus asegurados LA VANGUARDIA, 08.07.2015	33
El despacho ficha a Pascual Sala LA VANGUARDIA, 08.07.2015	34
Una ventaja aceptada por Hacienda persiste en ejercicios posteriores EL ECONOMISTA, 08.07.2015	35
El juez rechaza la urgencia en desalojar viviendas de bancos EL ECONOMISTA, 08.07.2015	36
Cómo asegurar el riesgo penal de las empresas EXPANSIÓN, 08.07.2015	37
Editoriales EL PAÍS, 08.07.2015	38
Editoriales EL MUNDO, 08.07.2015	39

Página

Editoriales ABC, 08.07.2015	40
Editoriales LA VANGUARDIA, 08.07.2015	41
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 08.07.2015	42
Editoriales LA RAZON, 08.07.2015	43

El juez estrecha el cerco a Pujol

Investiga comisiones de hasta 14 millones y supuestas asesorías del hijo del ex 'president'

ANGELES VÁZQUEZ MADRID

Pese al «embrionario» estado de la causa, el juez José de la Mata va poco a poco perfilando las acusaciones que se ciernen sobre Jordi Pujol Ferrusola. En varios autos, el magistrado ha desgranado las comisiones que distintas empresas pagaron al hijo del ex presidente de la Generalitat catalana. Ayer le llegó el turno a Isolux Corsán, que «compró la parte del negocio» de un complejo turístico y de ocio en Baja California, en México, que «ostentaba Pujol Ferrusola a través de Iniciatives». En su auto, el magistrado afirma que éste tuvo «un provecho neto de casi 14 millones de euros» en la operación.

En concreto, Iniciatives cedió sus derechos en 2008 en el proyecto Azul de Cortés por 15.278.804 euros pagaderos en cuatro plazos. Esos derechos los había adquirido dos años antes por 1.397.500 dólares. En su resolución, el magistrado afirma que no ha quedado acreditado «el origen de esos fondos» ni «está explicada la razón (visto que no hay justificación racional comercial) que justifique por qué» el primer pago de Iniciatives se hizo en junio de 2006 y no se incorporó hasta septiembre.

Así, entiende que «dicha entrada formal en el negocio mexicano pudo dimanar de esa previa relación

de afinidad personal entre Jordi Pujol Ferrusola y Luis Delso Heras», presidente del Grupo Isolux Corsán y al que se imputan los delitos de blanqueo, contra la Hacienda Pública y falsedad. Es decir, «ambos pudieron concertarse para introducir a Pujol Ferrusola en Azul de Cortés, con el único objeti-

vo de que después le compraran su parte con inmensas plusvalías».

Delso, que cobró 1,9 millones de Iniciatives, admite sólo haber participado personalmente en este proyecto turístico en Baja California, pero el magistrado ha hallado indicios que relacionan su grupo con las empresas de Pujol en la cons-

trucción de la autopista Saltillo-Monterrey en México. Por ella, las empresas de Pujol y su ex esposa, Mercè Gironès, recibieron 1.276.000 euros por unos trabajos de los que no se ha podido presentar «documento alguno que diera fe» de que se hicieron. Además, el juez considera «falsas» las facturas

emitidas por Iniciatives por 1,8 millones por «la colaboración en proyectos de construcción en México».

Por la instalación de una línea de distribución eléctrica en Gabón, Isolux pagó cinco facturas a empresas de Pujol Ferrusola por 650.000 euros, aunque no consta que realizara algún trabajo de asesoría.

DIMITE LA DIRECTORA DE LA ALHAMBRA

La directora del Patronato de la Alhambra, Mar Villafranca, presentó ayer su renuncia voluntaria al cargo en una carta dirigida a la consejera de Cultura, Rosa Aguilar, en la que defiende su inocencia y justifica su postura para no dañar la imagen y proyección social del monumento, el más visitado de España.

La renuncia se produce después de que la Fiscalía de Granada presentase ante el juez una querrela por prevaricación continuada, blanqueo de capitales y malversación, en la que eleva el posible fraude en la Alhambra a 5,4 millones de euros. La iniciativa de la Fiscalía guarda relación con la investigación de la Policía Nacional, de la que informó en exclusiva EL MUNDO.

RAMÓN RAMOS

CORRUPCIÓN EN CATALUÑA

Jordi Pujol Ferrusola amañó una plusvalía de 14 millones

LUIS P. ARECHEDERRA MADRID

El juez José de la Mata cree que Jordi Pujol Ferrusola –el hijo mayor de Jordi Pujol– amañó una plusvalía de 14 millones con el empresario Luis Delso en un negocio en México que no tenía «justificación racional comercial».

Delso, presidente de la multinacional Isolux Corsán, y el primogénito del expresidente de la Generalitat «pu-

dieron concertarse para introducir a Pujol Ferrusola en el negocio con el único objetivo de que después le compraran su parte con inmensas plusvalías».

El juez también sospecha que las facturas emitidas entre ambos, que alcanzaron 1,27 millones, son «supuestamente falsas». Así lo afir-

ma en un auto en el que rechaza cerrar la causa contra Delso –imputado por blanqueo, fraude fiscal y falsedad en documento mercantil– debido al estado «embrionario» de la investigación. El presidente de Isolux declaró en noviembre que «Junior» le asesoró como intermediario en sus negocios por servicios que eran «reales».

Además, siguen sin justificarse pagos de Isolux a una sociedad de Pujol Ferrusola (Iniciatives) por casi dos millones de euros.

El juez acusa a Jordi Pujol hijo de fraude en contratos por 19 millones

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata sigue incrementando la lista de acusaciones contra Jordi Pujol Ferrusola, en relación con diversos negocios en los que habría participado. En este caso, se trata de la empresa Isolux. En un

auto dictado ayer, el magistrado rechaza archivar el caso con respecto al presidente de esta sociedad, Luis Delso, y para ello detalla una serie de negocios y operaciones en las que participaron ambos y cuya legalidad cuestiona. El juez imputa entre otras cosas a Jordi Pujol hijo la elaboración de facturas falsas por 1,2 millones de euros por unos tra-

EL DATO

Gomis no toma posesión del escaño

■ La exteniente de alcalde de Reus e imputada en el caso Innova, Teresa Gomis (CDC), no tomó ayer posesión de su escaño en el Congreso pese a haber recogido el lunes el acta de diputado en sustitución de Jordi Jané. Con todo, Gomis es aforada y puede cobrar hasta finales de agosto sin necesidad de jurar o prometer el cargo.

bajos en México y el cobro de otros 650.000 euros en base a contratos de consultoría en Gabón sobre los que no consta trabajo alguno.

Hasta aquí los supuestos contratos ficticios, pero el juez describe más adelante otra operación de mayor calado económico en la que lo que se cuestiona es el pago a Pujol Ferrusola de 15,2 millones de euros en relación con un negocio inmobiliario en el Estado mejicano de Baja California. La operación consistió en la compra, por parte de Delso, de una participación del 21% que Pujol Ferrusola tenía en dicho negocio, denominado Azul de Cortés. Jordi Pujol hijo compró en 2006 esa participación a la empresa Juandro Constructores, que había adquiri-

do los terrenos previamente, por 1.397.500 dólares, y en el 2008 vendió ese porcentaje a Isolux por los mencionados 15,2 millones de euros, lo que le supuso un beneficio neto de 14 millones en sólo dos años. El juez subraya que Delso y Jordi Pujol hijo "pudieron concertarse" en reuniones que celebraron en Madrid para introducir a Pujol Ferrusola en Azul de Cortés, con el único objetivo de que después le compraran su parte con inmensas plusvalías". Y añade que tampoco se han justificado otros pagos de Isolux a la empresa Iniciatives, de Pujol Ferrusola, que ascienden a 1,9 millones de euros, lo que suma un volumen de negocio global cercano a los 19 millones de euros.●

NOVEDADES JUDICIALES EN UNA TRAMA DE CORRUPCIÓN

Pujol Júnior emitió «facturas falsas» a Isolux, según el juez

● **Amañó una plusvalía de 14 millones por un negocio en México**

|| MARGARITA BATALLAS
MADRID

El juez José de la Mata sigue apuntalando las acusaciones contra Jordi Pujol Ferrusola en las resoluciones en las que rechaza cerrar el proceso a los empresarios que supuestamente pagaron comisiones al primogénito del *ex-president*. Ayer le tocó el turno a Luis Delso, presidente de Isolux. El magistrado afirma en un auto que Pujol hijo emitió «facturas falsas» a esta empresa por un importe de 1,2 millones de euros y ambos amañaron una plusvalía

de 14 millones de euros en una operación inmobiliaria en México que cobró Pujol Ferrusola.

El magistrado explica que Delso y el hijo del *ex-president* mantenían «un vínculo de afinidad personal». Y que en el 2006 Isolux compró la parte del negocio de Pujol Ferrusola en un proyecto de urbanización y construcción de una zona turística en México. El primogénito de Pujol aportó algo más de un millón de euros, pero el origen de esta aportación «es opaco», según el togado.

Además, ninguno de los dos ha podido justificar otros pagos de la empresa a las sociedades de Pujol hijo por un importe de 1,9 millones de euros que «no están asociados al negocio de México». Asimismo, al inicio de su relación, en el 2000, parti-

ciparon en un negocio en Gabón en el que intervino la empresa de Jordi Puig, aunque quien facturó 650.000 euros por esta operación fue una sociedad de Pujol Ferrusola, a pesar de que «no tiene ninguna relación» con la empresa de Puig.

LOS DELITOS // Además, las empresas de Pujol Ferrusola emitieron tres facturas a Isolux en el 2007 por un importe de 1,2 millones de euros que son «falsas», según el juez. El magistrado reprocha a Isolux que no haya sido «capaz de presentar documento alguno que diera fe de los trabajos» realizados por el primogénito del *ex-president* «salvo las facturas emitidas y abonadas». De la Mata mantiene imputado a Delso por blanqueo, delito fiscal y falsedad. ≡

El juez De la Mata avala que Jordi Pujol Jr. dio un «pelotazo» de 14 millones en México

Oleguer Pujol pide a Pedraz que suspenda su declaración del próximo día 15

R. Coarasa

MADRID- El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata sostiene que Jordi Pujol Jr., imputado por delito fiscal y blanqueo de capitales, recurrió a contratos ficticios y facturas falsas para encubrir comisiones. El magistrado, sustituto de Pablo Ruz al frente de la investigación al primogénito del ex presidente de la Generalitat Jordi Pujol, certifica los indicios que apuntan a que Jordi Pujol Jr. dio en 2008 un «pelotazo» de 14 millones de euros al vender por 15,2 millones al empresario Luis Delso, presidente de Isolux, su participación en un macroproyecto turístico en Baja California (México) que dos años antes había adquirido por 1,2 millones.

El magistrado se pronuncia así en el auto en el que rechaza la pretensión de Delso de que se archive la investigación contra él por blanqueo, delito fiscal y falsedad documental al existir, dice De la Mata, «indicios suficientes de su participación» en las conductas supuestamente delictivas objeto del procedimiento.

En su resolución, el instructor recuerda que Isolux contrató con tres empresas de Pujol Ferrusola -Iniciatives Marketing i Inversions, Project Marketing Cat y Active

Translation- por un «presunto vínculo de afinidad personal entre ambos».

De la Mata hace referencia a las labores de asesoría que el hijo de Jordi Pujol habría realizado en Gabón para Isolux a través de Ibadesa Cat, por los que cobró 650.000 euros para que la empresa resultara adjudicataria de la línea Libreville-Franceville, aunque según el juez no consta «ni un solo documento» que acredite «la realización de trabajo alguno» por las dos empresas de Pujol Jr. que percibieron esos ingresos, aunque la defensa de Delso mantiene que se trató de «servicios efectivamente realizados».

Respecto a las labores de asesoría que habría prestado en «proyectos de construcción y concesiones de infraestructuras en México», el magistrado se extraña de que -pese a que según Isolux sus servicios fueron «esenciales» para que les adjudicaran la construcción de la autopista Saltillo-Monterrey por 190 millones de euros-la empresa «obvió mencionar esas tan esenciales relaciones comerciales» en el primer requerimiento de información del juzgado a Isolux. Pujol Ferrusola cobró 1,2 millones por esta operación, aunque De la Mata constata que no se ha

presentado «documento alguno que diera fe de esos trabajos, salvo los correspondientes a las facturas emitidas y abonadas». El instructor asegura que Pujol Jr. percibió esa cantidad en tres facturas «supuestamente falsas» abonadas en julio, agosto y septiembre de 2007.

De la Mata mantiene que en el Proyecto Azul de Cortés en Baja California, en el que Pujol se embolsó 14 millones de euros de ganancias, Delso y el hijo del ex presidente catalán «pudieron concertarse para introducir a Pujol Ferrusola en el negocio de Azul de Cortés con el único objetivo de que después le compraran su parte con inmensas plusvalías». Al margen de esta relación comercial, el juez añade que «siguen sin justificarse diversos pagos» a Iniciatives Marketing por parte de Isolux que suman 1,9 millones de euros y que, a tenor de las fechas, «no estarían asociados al negocio de México».

Por otra parte, ayer mismo otro de los hijos del ex presidente imputados, Oleguer Pujol, pidió al juez Santiago Pedraz que suspenda su declaración como imputado prevista para el próximo día 15 hasta que la UDEF entregue su informe definitivo, una solicitud a la que, previsiblemente, accederá el juez.

La Fiscalía acerca a Zapata al juez al recurrir hoy el archivo de su causa

La sección que decidirá ve delictivas las «mofas» a las víctimas en Twitter

R. Coarasa

MADRID- El recurso de apelación que previsiblemente presentará hoy mismo la Fiscalía –al que se le unirá el que plantee Dignidad y Justicia (DYJ) mañana– contra la decisión del juez Santiago Pedraz de archivar la causa contra el concejal de Madrid Guillermo Zapata por su polémico tuit sobre las víctimas, pueden hacer que el edil de Ahora Madrid tenga finalmente que declarar en la Audiencia Nacional como imputado por un delito de humillación a las víctimas. Y es que la encargada de resolver esos recursos será la Sección Segunda de lo Penal de este tribunal, que en una reciente resolución ha decidido, tal y como adelantó ayer este periódico, sentar en el banquillo a un menor de edad por sus «mofas» a las víctimas del terrorismo (incluida Irene Villa, objetivo del comentario de Zapata) en Twitter.

Las fuentes jurídicas consultadas se inclinan por que la Sala de lo Penal seguirá las mismas líneas argumentales ya esgrimidas en esa resolución (que los tuits con un claro tenor vejatorio sí pueden constituir un delito de humillación a la víctimas del te-

rorismo) para revocar la decisión de Pedraz y obligar al magistrado a tomar declaración del equipo de gobierno municipal de la alcaldesa Manuela Carmena.

Eso es precisamente lo que reclamarán tanto el teniente fiscal Jesús Alonso como la asociación que preside Daniel Portero a la instancia superior a Pedraz: que se tome declaración a Zapata como imputado a consecuencia del tuit que publicó en su cuenta de Twitter el 31 de enero de 2011: «Han tenido que

DISCREPANCIAS
Pedraz no ve delito en un comentario que considera «un chiste de humor negro»

La Fiscalía cree que Zapata debe declarar para constatar si quiso ofender a las víctimas

cerrar el cementerio de las niñas de Alcazar para que no vaya Irene Villa a por repuestos». Tras la querrela interpuesta por DyJ y con el aval de la Fiscalía, el magistrado llegó a citar al concejal como imputado (una comparecencia fijada para el día de ayer), pero el pasado día 2 Pedraz se retractó al no apreciar indicios de delito en la conducta de Zapata y calificar su comentario de «chiste de humor negro» sin trascendencia penal.

La intención del concejal

Sin embargo, la Fiscalía no piensa lo mismo y defiende que el tuit de Zapata encaja objetivamente en los criterios definidos por el Tribunal Supremo para la comisión de un delito de humillación a las víctimas y que es necesario tomar declaración al concejal madrileño para constatar con qué ánimo escribió Zapata ese comentario en la red social. Es decir, el Ministerio Público pretende esclarecer si el edil –a quien la polémica le obligó a renunciar a su cargo como responsable municipal de Cultura, aunque mantiene su acta de concejal– tuvo intención de ofender o menospreciar a Irene Villa en particular y a las víctimas en general con sus palabras.

Por este motivo, para la Fiscalía de la Audiencia Nacional «como mínimo» debe citarse a declarar a Zapata, al margen de que Irene Villa ya haya manifestado que no se sintió ofendida por el comentario del edil. Tras la querrela interpuesta por Dignidad y Justicia, Villa remitió un escrito a Pedraz el pasado 30 de junio pidiendo al magistrado que le eximiera de

declarar como testigo en la causa, pues esa comparecencia podía afectar a su estado anímico. Al mismo tiempo, precisaba que esas expresiones no le habían afectado ni supuesto ninguna humillación, pues desde que sufrió el atentado está acostumbrada a convivir «con este tipo de humor negro».

No obstante, para la Fiscalía el perdón de Irene Villa es irrelevante penalmente pues, en su opinión, el bien jurídico protegido en este caso es la dignidad de las víctimas del terrorismo en general, y no el particular de una determinada víctima. Un argumento que defiende igualmente la Sección Segunda de lo Penal en la resolución aludida, donde mantiene que el delito de menosprecio a las víctimas no precisa de una denuncia del afectado para que deba investigarse.

En su querrela, Dignidad y Justicia defendía que el tuit de Zapata es «claramente constitutivo de una humillación, vejación, descrédito, menoscabo y escarnio a las víctimas del terrorismo y sus familiares», con el que el concejal de Ahora Madrid pretendía «generar una mofa a través de una ridiculización».

Arrestada en Canarias una captadora de jóvenes yihadistas

J. DUVA / A. L. CONGOSTRINA

La policía y la Guardia Civil detuvieron ayer en Barcelona y Arrecife (Lanzarote) a dos presuntos yihadistas: un argelino, combatiente del Estado Islámico en Siria, que regresaba a su país, y una mujer española, conversa al islam, que reclutaba a niñas y adolescentes a las que presuntamente facilitaba el desplazamiento para integrarse en esa organización terrorista.

La presunta captadora de jóvenes, madre de un hijo, tenía contacto directo con un importante "facilitador" del Estado Islámico (Daesh) en Siria, de quien recibía las instrucciones para cumplir tanto su misión como la organización del viaje de las muchachas.

Las niñas y adolescentes captadas eran motivadas principalmente por una creencia religiosa absoluta y sin fisuras, según fuentes policiales. Una vez en su destino, eran "explotadas sexualmente", ejercían labores de apoyo doméstico y hospitalario y realizaban funciones de "policía fiscalizadora en la observancia, en el ámbito femenino, de la sharia" (ley islámica), según el Ministerio del Interior.

Además, un grupo reducido de estas menores se integraba en las filas de combatientes del Daesh. Los investigadores aún no han determinado cuántas chicas fueron enviadas a las zonas en conflicto, ya que ahora está analizando la documentación intervenida a la detenida.

La presunta captadora es una española residente en la capital de Lanzarote que tenía varias funciones claras: radicalizaba a las menores, las incitaba a viajar, facilitaba el desplazamiento y les proporcionaba la ruta y las medidas de seguridad que deberían seguir para no ser detectadas hasta llegar a su destino.

La Comisaría General de Información cree que la detenida estaba decidida a desplazarse a la zona controlada por el Daesh en la región sirio-iraquí, para adquirir un mayor compromiso

con la causa islamista. Esta operación policial es continuación de las desarrolladas en agosto y diciembre de 2014 en Ceuta, Melilla, Barcelona y también en Marruecos, que se saldaron con la detención de 10 personas. Entre ellas estaba una menor, acompañada de otra joven, que fueron interceptadas en Melilla cuando se dirigían a Marruecos.

Por otra parte, la Guardia Civil detuvo a las doce de la mañana de ayer en el aeropuerto de El Prat (Barcelona) a Ouagueni Karim, un supuesto combatiente yihadista de origen argelino que regresaba de Siria, después de combatir con el Estado Islámico, y pretendía volver a su país.

La Guardia Civil identificó al supuesto yihadista tras recibir una orden de busca y captura de Bélgica, donde había residido antes de ir al frente sirio. Fuentes cercanas al caso sospechan que el detenido regresaba a Argel muy radicalizado y dispuesto a cometer atentados.

El acusado venía en un vuelo procedente de Hamburgo que hacía escala en Barcelona. Desde el aeropuerto de Barcelona tenía previsto viajar a Madrid y desde allí hasta Argelia.

Ouagueni Karim será trasladado a la Audiencia Nacional y probablemente será expulsado a Bélgica de donde procede la orden de detención. Francia también tenía interesada la detención de Karim. Este se casó en enero de 2015 con una menor francesa y viajó a Argelia en contra de las medidas administrativas impuestas por dichas autoridades.

Detenida una mujer que captaba niñas para las filas de la yihad en Siria

La apresada es española, convertida al islam y en conexión con el Estado Islámico

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

La labor policial de prevención y represión del terrorismo yihadista conoce cada día capítulos nuevos que confirman la extrema peligrosidad de la amenaza. Ayer el hecho fue la detención en Arrecife (Lanzarote) de una mujer acusada de reclutar a mujeres, niñas y adolescentes, a las que se ofrecía para facilitarles el desplazamiento a zonas controladas por la organización terrorista Estado Islámico (EI), también conocida con el acrónimo DAESH, aunque no llegó a consumir envío alguno.

Se trata de una mujer de nacionalidad española, convertida al Islam, que estaba en estrecho contacto con un "facilitador" del EI en Siria, de quien recibía instrucciones y directrices para captar y enviar a mujeres y niñas a dicho país. El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, destacó la importancia de esta detención y aseguró que cada vez es "más frecuente" la presencia de mujeres, muchas de ellas menores, en relación con la captación y adiestramiento de yihadistas para combatir con el Estado Islámico.

El titular de Interior explicó que, de hecho, fue en España donde se detectó "la primera célula exclusivamente dedicada a la captación, el adoctrinamiento, la radicalización y, en definitiva, la integración en organización terrorista exclusivamente femenina". "No sólo eran mujeres las que dirigían esa red, sino que estaba destinada exclusivamente a captar a mujeres", dijo tras reunirse con la presidenta de la Confederación Suiza y jefa del Departamento Federal de Justicia y Policía, Simonetta Sommaruga.

La operación policial desarrollada en Arrecife es continuación de las realizadas en agosto y diciembre del 2014 por la Comisaría General de Información de la Policía en Ceuta, Melilla, Barcelona y también en Marruecos, que se

saldaron con la detención de 10 personas. Entre ellas se encontraba una menor de edad acompañada de otra mujer, que fueron interceptadas en Melilla en el momento en que se disponían a abandonar España con destino Marruecos.

En su explicación de estas operaciones, Fernández Díaz dijo ayer que una parte de las personas captadas en España se dirigen a zonas de conflicto para combatir, mientras que otra parte de los radicalizados se quedan y se convierten "en actores solitarios, en ejecutores solitarios o, cada vez más frecuentemente, en desplazados frustrados". Y añadió que al quedar "frustrados" porque algo les impide viajar, representan "un riesgo muy elevado desde el punto de vista de la amenaza terrorista".

La Policía destacó ayer que la

Fernández Díaz advierte de que cada vez es más frecuente la presencia de mujeres en grupos de captación

información obtenidas en este caso ha permitido conocer "la plena voluntad" de la apresada de viajar a la zona controlada por el DAESH en la región sirio-iraquí "para adquirir un mayor compromiso con la causa". La detenida quedará a disposición de la Audiencia Nacional. Con ésta son ya más de 40 las personas detenidas en España en lo que va de año por presunta colaboración con el EI.

Paralelamente, ayer tuvo lugar en el palacio de la Moncloa el acto de entrega de la medalla de la orden del Mérito Constitucional -concedida a título póstumo- a los familiares de Ana María Vidal-Abarca, fallecida recientemente. El acto fue presidido por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, quien dijo que las víctimas del terrorismo ocupan "un lugar insustituible" en sus pensamientos y en su "acción política". Una de las hijas de la fundadora de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) dijo a su vez que su madre estaba triste porque se hubiese tolerado en las instituciones a "partidos cuya ideología se sustenta en la justificación disimulada de la maldad absoluta que representa el terrorismo".

Otro presunto yihadista retornado cae en El Prat

La Guardia Civil detuvo ayer en el aeropuerto de Barcelona a un presunto yihadista que estaba reclamado por Bélgica. La detención se produjo cuando el arrestado se encontraba en tránsito en El Prat, de vuelta de Argelia y camino de Hamburgo. El hombre, de origen argelino, estaba siendo buscado internacionalmente por haberse

enrolado en las filas de la organización terrorista DAESH. Al tratarse de un detenido en virtud de una orden europea de búsqueda y detención pendiente de ejecución, se iniciarán los trámites, vía Audiencia Nacional, para que sea enviado a Bélgica y entregado a las autoridades de este país. La Audiencia, por otra parte, ha decretado prisión sin fianza

para el yihadista detenido el pasado sábado en Badalona. Paralelamente, el juez de esta instancia Eloy Velasco dejó ayer en libertad con cargos a los dos españoles detenidos en Madrid, acusados de integración en organización terrorista por haberse desplazado a Siria para combatir junto a varias facciones kurdas contra el Estado Islámico.

Imputados dos españoles por luchar contra el EI

El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco dejó ayer en libertad a los dos ciudadanos españoles detenidos en Madrid tras imputarles un delito de integración en organización terrorista por haberse desplazado a Siria para combatir, con varias facciones kurdas, contra el Estado Islámico. Durante su declaración, Pablo D.O. y Álvaro F.R., alias «Paco», reconocieron que estuvieron integrados seis meses en el Ejército del Estado de Rojava (YPG), en el que desarrollaron labores defensivas de combate en la lucha que los kurdos de Siria mantienen contra el Daesh. El magistrado también ha dictado medidas cautelares para asegurar el sometimiento de los dos detenidos al procedimiento judicial.

Detenido un yihadista que reclama Bélgica

La Guardia Civil detuvo ayer en el aeropuerto de Barcelona a un presunto yihadista que estaba reclamado por Bélgica, según informaron a Ep fuentes de la Benemerita. La detención se produjo sobre las doce del mediodía por parte de agentes de la Jefatura de Información de la Guardia Civil en el momento en que el ahora arrestado se encontraba en tránsito en el aeropuerto de El Prat cuando volvía de Argelia camino de Hamburgo. El hombre, de origen argelino, estaba siendo buscado internacionalmente por haberse enrolado en las filas de la organización terrorista Daesh y por haber participado activamente en el conflicto sirio.

J. M. Zuloaga

MADRID-La mujer detenida ayer por la Policía en Arrecife de Lanzarote estaba en contacto con algunos de los principales dirigentes del Daesh, el Estado Islámico, de los que había recibido instrucciones concretas para que captara a mujeres, mejor si eran menores de edad, con el fin de enviarlas a Siria e Irak. Allí, serían explotadas sexualmente, ejercerían labores de apoyo doméstico y hospitalario y, lo que resulta más llamativo, funciones de policía (como auténticas comisarias políticas) fiscalizadora en la observancia, en el ámbito femenino, de la sharía que consiste en la interpretación más rigurosa de la religión musulmana.

El incumplimiento de estas normas se corrige con una serie de castigos que pueden llegar a la muerte.

Degolladas

Recientemente, en un hecho que no tiene precedentes cercanos, dos mujeres fueron degolladas públicamente tras ser acusadas de practicar la brujería.

La arrestada, según fuentes antiterroristas consultadas por LA RAZÓN, es una española de Cádiz que se convirtió en su día al Islam y que había ido «escalando» dentro de la estructura clandestina del Daesh en España, hasta el punto de situarse en los lugares que permiten un contacto directo con los dirigentes del Estado Islámico en zona de combate, de los que recibía las instrucciones y a los que transmitía los avances que lograba.

Una española dirigía desde Canarias la red de esclavas sexuales del EI

Mantén contactos directos con los dirigentes de la banda en Siria e Irak

Su presencia en Canarias, a donde había llegado recientemente, se debe, probablemente, al intento de pasar desapercibida, al estar alejada de «zonas calientes» como Cataluña, Ceuta, Melilla y Madrid.

Las órdenes que había recibido eran tajantes en el sentido de fanatizar religiosamente al mayor número de jóvenes adolescentes, cuyo bajo nivel de conocimiento del Islam las hace presas fáciles de los planes de radicalización, y organizar su desplazamiento a Siria e Irak.

Carencias

El Estado Islámico, que se presenta ante el mundo con los vídeos que muestran sus atrocidades con el fin de sembrar el terror, o con otros en los que trata de transmitir lo bien que se vive en su «califato», tiene graves problemas.

No le faltan voluntarios para combatir, pero sufre una gran

carencia de mujeres, fundamentales para la procreación y para satisfacer sexualmente a los yihadistas (que las pueden rechazar en cualquier momento), así como profesionales de diversos ramos, en especial de la medicina.

Red de captación

El proyecto de gran «califato» choca con estas carencias que los cabecillas del Daesh tratan de solucionar con el trabajo que desarrolla su red de captación, a la que pertenecían la joven española arrestada ayer y el individuo detenido esta misma semana en Badalona.

Ambas operaciones han sido coordinadas por la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, en colaboración con las unidades territoriales respectivas.

La detenida ayer, según las citadas fuentes, tras lograr la radicalización de las adolescentes, las incitaba a viajar, les facilitaba la

ruta y las medidas de seguridad necesarias para no ser detectadas durante el tránsito hacia Siria e Irak. Además, las informaciones obtenidas durante las investigaciones han permitido conocer la plena voluntad de Fátima de desplazarse a la zona controlada por el Daesh en la región sirio-iraquí, para adquirir un mayor compromiso con la causa.

Continuidad

Esta operación policial, según subraya el Ministerio del Interior, es continuación de las desarrolladas en agosto y diciembre de 2014 por la Comisaría General de Información en Ceuta, Melilla, Barcelona y también en Marruecos, que se saldaron con la detención de 10 personas. Entre ellas, se encontraba una menor de edad acompañada de otra mujer, que fueron interceptadas en Melilla en el momento en que se disponían a abandonar España con destino a Marruecos.

Con esta sucesión de operaciones antiterroristas –agrega– el Cuerpo Nacional de Policía ha impedido la captación efectiva de un numeroso colectivo de mujeres por parte de redes yihadistas cuyo propósito era el de enviarlas a territorios controlados por el Daesh, a pesar de que algunas de ellas eran menores de edad. En definitiva, se trata de un nuevo caso de mujeres nacidas y residentes en países europeos que han sufrido un proceso de radicalización que ha desembocado en su compromiso y adhesión ideológica al yihadismo y su integración en la organización terrorista Daesh.

AUDIENCIA NACIONAL

En libertad los dos españoles que lucharon en Siria contra EI

LUIS P. ARECHEDERRA MADRID

Los dos españoles que lucharon en Siria contra el grupo yihadista autodenominado Estado Islámico (EI, o Daesh, por el acrónimo en árabe) salieron ayer de la Audiencia Nacional, pasadas las cuatro de la tarde, tapándose la cara con la camiseta.

El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco acordó su libertad con cargos, a pesar de imputarles un delito de integración en organización te-

rorista, según informaron fuentes jurídicas. Los dos jóvenes –uno llamado Álvaro F. R., alias «Paco» y el otro «Marcos»– están obligados a comparecer una vez a la semana en el juzgado más próximo a su domicilio, tendrán retirado el pasaporte y no podrán salir de España. El juez adoptó estas medidas a petición de la fiscal Teresa Sandoval.

Los dos imputados reconocieron ante el juez que combatieron en Siria en las filas del llamado YPG, que según su versión es el Ejército del Estado de Rojava, la parte kurda de Siria, en misiones de defensa contra EI.

Aun así, los dos jóvenes negaron haber formado parte del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PPK), una organización considerada terrorista por Estados Unidos y la Unión Europea. Este grupo tendría unidades combatiendo en Siria e Irak bajo otros nombres.

Los dos imputados, que pertenecen a una escisión de las juventudes del Partido Comunista de España, fueron detenidos el lunes –uno de ellos se entregó– por la Brigada de Información de Madrid. El objetivo de la operación es, según Interior, evitar un «efecto llamada» a jóvenes de ideología radical.

Detenidos dos destacados etarras en Francia

EL PAÍS, Madrid

La policía francesa detuvo ayer por la tarde a dos destacados miembros de ETA en una operación desarrollada en el País Vasco francés. El Ministerio del Interior no ha hecho pública la identidad de los arrestados, a la espera de su confirmación oficial. Pero uno de ellos podría ser José Ignacio Reta de Frutos, presunto integrante de la dirección de ETA, y el otro podría ser su supuesto lugarteniente Xabier Goyenetxea Iragarri, según fuentes de la lucha antiterrorista.

La captura, realizada por la Policía Judicial, es el resultado de una investigación de dos años de duración entre los servicios de información franceses (DCSI) y la Guardia Civil, lo que condujo a la localización de los sospechosos en Ossés, un municipio situado en la Baja Navarra.

El presunto etarra José Ignacio Reta de Frutos, *Zukaitz*, de 56 años, está considerado como uno de los integrantes de la ejecutiva de la banda terrorista desde hace tres o cuatro años, además de presunto responsable directo del aparato de logística.

Reta y varios subordinados fueron presuntamente los encargados, en los primeros meses del año 2012, de cambiar de escondite buena parte de los arsenales de ETA, tras el

cese definitivo de su actividad, según la agencia Vasco Press.

Robo en un polvorín

Por otra parte, varios individuos robaron explosivos, detonadores y granadas en la noche del domingo al lunes en una base de municiones del Ejército de Tierra francés, en la localidad de Miramas, en el sureste de Francia, según informó la emisora Europe 1.

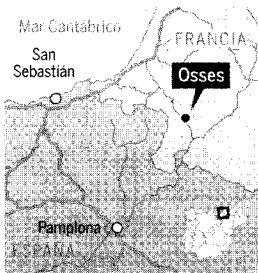
Los ladrones entraron en el acuartelamiento de la región de Bouches-du-Rhône y huyeron con varias decenas de barras de explosivo plástico, unos 180 detonadores y unas 40 granadas. El Ejército de Tierra francés está todavía haciendo inventario.

El complejo está compuesto por varias decenas de edificios, aislados unos de otros por medidas de seguridad en una zona de unas 250 hectáreas dotada con cámaras de vigilancia. Por la noche, la solo hay unos guardias de seguridad y algunos militares.

Según las fuentes consultadas por Europe 1, los asaltantes entraron en nueve pabellones del complejo perforando la valla circundante. Los investigadores que llevan el caso no tienen ninguna hipótesis clara sobre la autoría del robo, aunque creen que podría estar relacionado con el terrorismo o con el crimen organizada.

Golpe al aparato «militar» de ETA

Detenidos en una operación de la Guardia Civil cerca de la frontera española los dos principales cabecillas responsables de las armas y los explosivos, Iñaki Reta y Javier Goyenechea



J.M. Zuloaga

MADRID-La Guardia Civil y los Servicios de Información franceses asestaron ayer un duro golpe a la organización interna de ETA al arrestar, en una localidad del Departamento de los Pirineos Atlánticos, fronterizo con España, a los dos cabecillas del «aparato logístico-militar», Iñaki Reta y Javier Goyenechea, según informaron a LA RAZÓN fuentes antiterroristas. Sin embargo, precisaron que a las 22:30 no se había podido confirmar plenamente la identidad de estos individuos.

El arresto se produjo en la población de Osses. Los terroristas estaban en el interior de una casa y las referidas fuentes no descartan que se produjeran más detenciones de personas que estaban con ellos.

Zulos

De este «aparato etarra» dependen, entre otras cosas, la red de zulos en los que la banda esconde las armas y explosivos que aún mantiene en su poder y que se niega a entregar. Considera que son elementos de presión necesarios ante una posible negociación con el Gobierno, a la que el presidente por Mariano Rajoy se ha negado en todo momento.

Se trata de dos individuos que nunca tuvieron gran relevancia dentro de ETA pero que han ido ascendiendo dentro del entramado criminal al ser detenidos todos sus antecesores en el «cargo», como se detalla en esta misma página.

El núcleo en que se ha convertido la banda, integrado por entre 30 y 50 individuos, se encuentra desde hace tiempo sometido a un proceso de «deslocalización», que se había acelerado en los últimos meses en Francia por la presión que las Fuerzas de Seguridad contra el terrorismo yihadista.

Visitas

Esto no significa, tal y como adelantaba LA RAZÓN el pasado día 22, que los cabecillas de la banda, o sus hombres de confianza, realicen, dentro de las máximas medidas de seguridad, visitas a Francia desde los países en los que se esconden, con el fin de mantener los «aparatos», en especial el «logístico-militar», suficientemente «engrasados», por si en algún momento hay que sacar armas y explosivos de los zulos para hacer algún tipo de «demostración» de desarme, como la que montaron en Toulouse. O para recoger algún material, dinero o documento que resulte vital para el funcionamiento de la organización criminal.

La operación de la Guardia Civil, que ha asestado muchos de los grandes golpes que ha sufrido ETA desde que anunció el supuesto fin de las actividades armadas, que no del «conflicto» que, según ellos, las generó, supone, además del descabezamiento de un «aparato» vital para la estrategia de chantaje de ETA, un revés moral en un momento en el que la banda pasa por uno de sus peores momentos.

- Actual cúpula de ETA

○ «APARATO» LOGÍSTICO-MILITAR



Iñaki Reta Javier Goyenechea
Detenidos ayer en Francia

○ «APARATO POLÍTICO»



David Pla Irache Sorzabal

Debido a la presión policial se cree que han huido a Irlanda

○ HISTÓRICOS



Casos como el de José Antonio Urruticoechea «Josu Ternera» han cobrado relevancia tras su huida



RESERVA
Entre 20 y 30 pistoleros se encuentran escondidos en varios países



Irlanda del Norte

Francia

Todos los intentos que han protagonizado, incluido el citado «tenderete» de Toulouse, les han salido mal, pero mantenían una supuesta posición de fuerza gracias al poder de amenaza que conlleva mantener armas y explosivos en su poder.

La «deslocalización», con la huida a otros países (expertos antiterroristas no descartaban anoche que los detenidos ayer hubieran estado en algún momento en Irlanda) se ha demostrado como una estrategia que, a la postre, se ha vuelto contra la banda.

Muchos de sus miembros han sido arrestados en las naciones en las que se escondían. Además, al final un cabecilla terrorista no puede estar de forma permanente lejos de donde tiene el material y se esconden miembros de la «reserva».

Amnistía

Para ETA, el mantenimiento de una organización, cuyo objetivo principal es lograr una negociación para lograr una nueva amnistía (según confesaban recientemente dos de sus dirigentes en la cárcel, Miguel Albizu, «Mikel Antza», y Soledad Iparraguirre, «Anboto») y la expulsión de las Fuerzas de Seguridad y de los ejércitos del País Vasco y Navarra) ha resultado mucho más complicado de lo que pensaban cuando el Partido Popular llegó al poder.

Pensaban, en función de las negociaciones que durante 2010 y 2011 habían mantenido con nacionalistas y socialistas, que se iba a producir un cierto relajamiento de la presión policial sobre ellos y ha ocurrido todo lo contrario. Uno tras otro han sido detenidos los cabecillas de los distintos «aparatos» y los que le sucedían en la «cúpula».

ÚLTIMAS OPERACIONES CONTRA LA CÚPULA

► **Mikel K. Carrera «Ata».** En mayo del año 2010, fue detenido en un piso de la localidad francesa de Bayona el que entonces era el jefe militar de ETA, Mikel Kabikoitz Carrera, «Ata», junto a otros tres miembros de la banda.

► **Izaskun Lesaka Argüelles.** Una de las dirigentes del aparato político de la banda terrorista, Izaskun Lesaka, fue detenida en octubre de 2012 en Francia. En esta operación fue detenido también Joseba Iturbide Otxoteka.

► **Tomás Elorriaga.** En octubre de 2014 la Policía alemana detuvo a uno de los miembros del aparato logístico de ETA y uno de los encargados de la fabricación de explosivos, Tomás Elorriaga, conocido como «Teo».

La Fiscalía pide a la Policía un informe sobre las fotos de etarras en Pamplona

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional ordenará a los agentes que las retiren

R. Coarasa

MADRID- La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha puesto en marcha los mecanismos habituales para retirar de las calles del centro de Pamplona las imágenes de presos etarras colocadas horas antes del chupinazo. Según confirmaron fuentes jurídicas, el fiscal jefe, Javier Zaragoza, se puso ayer mismo en contacto con el jefe superior de Policía de Navarra para solicitarle un informe sobre los posibles responsables de su colocación y en relación a la ubi-

cación de esas instantáneas de presos, entre ellos Hodei Ijurko, condenado a diez años de prisión por intentar quemar vivos a dos policías, y Alberto Ilundain, condenado a 36 años de cárcel en Francia por pertenencia a ETA y pendiente de juicio en nuestro país por el asesinato de una vendedora de periódicos en 1987. Algunas de estas fotos están acompañadas por la leyenda en euskera «la fuerza del pueblo vencerá a la represión».

Según esas mismas fuentes, una vez el atestado policial llegue

a la Audiencia Nacional, la Fiscalía ordenará la inmediata retirada de esas fotografías de la vía pública al considerar que suponen un enaltecimiento del terrorismo y una humillación para las víctimas.

El Tribunal Supremo estableció en junio de 2011 que la exhibición de fotos de etarras es delito al constituir una «alabanza de los actos terroristas o apología de los verdugos». En esa resolución, el Alto Tribunal confirmó la decisión de la Audiencia Nacional de absolver a los responsables de una comparsa bilbaína, «Txori Barrote», de un delito de enaltecimiento del terrorismo al no existir pruebas suficientes de que fueron ellos quienes colocaron las instantáneas de los etarras en la «txozna» de las fiestas de 2008. Sin embargo, los magistrados concluyeron que le «exposición es-

REPERCUSIÓN
Las instantáneas se colocaron en el casco viejo en las horas previas al «chupinazo»

tática» de esas imágenes «al cancelarse del público» conlleva una «alabanza de los actos terroristas» que lleva implícito «un evidente significado de ensalzamiento». El presidente de Dignidad y Justicia (DyJ), Daniel Portero, había recurrido la decisión de la Audiencia Nacional reclamando que se condenara a los responsables de la comparsa por la exhibición en su caseta de diversas fotos de etarras (entre ellas, la del asesino de su padre, el fiscal jefe de Andalucía Luis Portero). Precisamente DyJ ha remitido a la Audiencia Nacional un escrito pidiendo la retirada de las fotografías de presos etarras de las calles del casco antiguo de Pamplona.

Con posterioridad a esa sentencia, sin embargo, el Tribunal Supremo ha dictado resoluciones contrarias respecto a estas conductas. El pasado diciembre, sin ir más lejos, el Alto Tribunal absolvió a dos jóvenes que exhibieron fotos de etarras en la Diada de 2012 al no ver una inequívoca intención de ensalzar a los terroristas y situar esos comportamientos en «una ambigüedad» que le sitúa «en el límite externo de lo punible».

UNA PINTADA «INACABADA» A FAVOR DE ETA NO ES DELITO

El juez de la Audiencia Nacional José Ricardo de Prada sostiene que una pintada a favor de ETA puede no ser constitutiva de un delito de enaltecimiento del terrorismo si se trata de «un texto inacabado de contenido interpretable» y está escrita «en una pared de una casa de una calle no céntrica de una pequeña población». Estos son los argumentos que esgrime De Prada en un voto particular a una sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal, que condena a un año de cárcel a Julen Ibarrola Pérez, de 21 años, por escribir el 5 de julio de 2014 en una pared de Lesaka (Navarra) junto a un anagrama de ETA: «Estamos orgullosos de vuestra lucha, viva vosotros, el pueblo está con vosotros», informa Ep.

El PSOE reúne a 14 expertos para reformar la Constitución

► El objetivo de Pedro Sánchez es tener la propuesta antes de las elecciones catalanas

LORENA LÓPEZ MADRID

El secretario general de PSOE, Pedro Sánchez, pone en marcha hoy el proceso para reformar la Constitución si se convierte en presidente del Gobierno o lidera la oposición. Sánchez constituirá el denominado Consejo para la Reforma Constitucional, un panel compuesto por 14 expertos en Derecho, principalmente Constitucional. Su objetivo es articular la reforma de la Constitución con el fin de mejorar y garantizar la protección del Estado de bienestar a través de la modificación del artículo 135 de la Carta Magna.

El equipo tendrá como coordinador jurídico a Gregorio Cámara, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Granada. Cámara estará respaldado por tres cargos del partido: la secretaria de Estudios y Programas del PSOE, Meritxell Batet; el secretario de Política Federal, Antonio

Pradas y el diputado José Enrique Serrano. Además de Cámara, participan en la comisión Elisa Pérez Vera, exmagistrada del Constitucional, así como Diego López Garrido, Amparo Rubiales, Elisenda Malaret i García, Alberto López Basaguren, Cristina Elías, José Antonio Montilla, Javier García Roca, Mariano Bacigalupo, Ana Redondo, Víctor Ferreres y Joaquín Tormos.

El apoyo de Susana Díaz

Los socialistas incorporarán esta proposición como anexo a su programa para las elecciones generales, aunque intentarán adherirla antes de las elecciones catalanas del 27 de septiembre. También se debatirá este lunes en el Consejo de Política Federal, que está presidido por Susana Díaz. Su cometido será concretar una amplia reforma de la Constitución Española que tendrá tres elementos esenciales: «establecer un modelo federal, incorporar nuevos derechos y li-

bertades, mejorar la calidad democrática y reforzar el Estado de bienestar», según portavoces socialistas.

En cuanto a la reforma federal, pretenden plasmar en la Carta Magna «las singularidades propias de las nacionalidades históricas -Cataluña, País Vasco y Galicia- teniendo en cuenta sus hechos diferenciadores y sus derechos históricos» así como la «definición precisa de las competencias del

Estado, para que todas las demás sean autonómicas». También, buscarán mostrar «la consideración de los temas lingüísticos, educativos y culturales como competencia estricta de las comunidades propias de la lengua».

El líder socialista recalcó que el partido está «a favor de la estabilidad presupuestaria como única manera de sostener el Estado de bienestar» y aseguró que esta propuesta es necesaria para poder «revalidar el pacto entre generaciones que supone la Constitución».

El PP vota en contra de volver a una ley de supuestos en el aborto

PATRICIA MARTÍN
MADRID

El Congreso fue testigo ayer de un nuevo episodio de cómo el PP hace difíciles equilibrios para sacar adelante sin partirse en dos la reforma que obliga a las menores a contar con el permiso paterno para abortar. El PP dio, en primer lugar, orden a sus diputados de no apoyar, en la comisión de Sanidad de la Cámara baja, las enmiendas de ningún grupo, de forma que la norma salió adelante sin cambios. Ni siquiera aceptó las modificaciones propuestas por Unión del Pueblo Navarro (UPN), pese a que recogían el espíritu del recurso que el propio PP presentó ante el Constitucional contra la actual ley de plazos. UPN pedía, por ejemplo, volver a una ley de supuestos y ampliar la objeción de conciencia, en línea con la sentencia que el lunes avaló que un farmacéutico no dispensara la píldora del día después.

Sin embargo, la consigna del PP fue de rechazo con el argumento de que es mejor «esperar a que Constitucional se pronuncie para construir un acuerdo que se base en su doctrina». Así lo repitieron machaconamente las tres diputadas que defendieron

La comisión de Sanidad

aprueba la minirreforma sobre las menores

la posición popular, que obviarón que al principio de la legislatura sí que se intentó restringir el aborto con el proyecto de Alberto Ruiz-Gallardón, que decayó por falta de apoyo ciudadano.

VOTO EN BLOQUE // Las portavoces populares insistieron además en que la minirreforma «no válida» la ley de plazos, en un mensaje dirigido al reducido grupo de diputados ultraconservadores que no comparten que su partido permita que siga vigente la actual legislación. Dos de los cinco diputados que precisamente rompieron la disciplina de voto cuando la minirreforma pasó la primera toma en consideración en el pleno pertenecen a la comisión de Sanidad, pero ayer no asistieron, lo que permitió a la dirección del grupo sustituirles y que votaran todos en bloque.

Los díscolos aceptaron ausentarse, según fuentes populares, porque el voto en comisión es ponderado y cada miembro representa a ocho de sus compañeros, pero las disensiones pueden volver a repetirse cuando la ley vuelva al pleno. ≡

Andalucía cree que la objeción a vender la píldora vulnera los derechos de la mujer

ANTONIO J. MORA / REYES RINCÓN

Sevilla / Madrid

La sentencia del Tribunal Constitucional que avala la negativa de un farmacéutico de Sevilla a dispensar la píldora poscoital "vulnera los derechos de las mujeres". Con estas duras palabras, el Gobierno andaluz mostró ayer su "total desacuerdo" con el fallo y anunció que sus servicios jurídicos estudian recurrirlo. PSOE e Izquierda Unida también criticaron ayer la resolución.

La decisión del Tribunal Constitucional choca, según la Junta, con los derechos recogidos en la Ley de Salud Sexual y Reproductiva. "Andalucía seguirá garantizando estos derechos, poniendo a disposición de las mujeres todos los métodos anticonceptivos a su alcance, garantizando la interrupción voluntaria del embarazo y el acceso a los productos anticonceptivos y contraceptivos", defiende Salud.

El tribunal ha reconocido el derecho a la objeción de conciencia de un farmacéutico que se negó a vender la píldora poscoital. El boticario fue sancionado por la Consejería de Salud porque en su farmacia no disponía ni de preservativos ni de píldoras poscoitales y el Constitucional cree que la multa vulnera el derecho del farmacéutico a la libertad ideológica.

Andalucía argumenta que la Ley de Salud Sexual y Reproductiva recoge "perfectamente" y delimita aquellas situaciones en las que un profesional puede acogerse a su libertad de conciencia, por ejemplo, la interrupción voluntaria del embarazo. La Junta apoya sus argumentos en el voto particular que ha presentado la vicepresidenta del Constitucional, Adela Asua. La magistrada considera que el derecho a la objeción de conciencia no puede ser considerado como "parte del contenido del de-

recho a la libertad ideológica". Los Magistrados Fernando Valdés y Juan Antonio Xiol también redactaron un voto discrepante al entender que el tribunal no debió admitir la objeción porque no existe "conflicto constitucional alguno que pueda vincular el derecho fundamental invocado con la sanción impuesta" por la Junta.

El ponente de la sentencia, el magistrado Andrés Ollero, también ha presentado un voto particular porque durante el debate en la sala y en el pleno del tribunal se introdujeron cambios y Ollero no comparte "ni la totalidad del fallo ni buena parte de su fundamentación".

Directores espirituales

En su voto, el juez sostiene que el Constitucional tenía que haber amparado también la negativa del farmacéutico a vender preservativos. El juez reprocha a sus compañeros que se erijan "en directores espirituales de los ciudadanos, aleccionándolos sobre qué exigencias de su conciencia gozan de la protección de un derecho fundamental y cuáles han de verse descartadas por tratarse de retorcidos escrúpulos". Ollero, catedrático de Filosofía del Derecho, miembro del Opus Dei y diputado del PP cinco legislaturas, será también ponente en el Constitucional sobre la ley de plazos del aborto, contra cuyo proyecto votó en contra como parlamentario.

La sentencia también ha recibido críticas del PSOE e IU. "La libertad de conciencia no puede sobreponerse al derecho de las mujeres a su salud sexual y reproductiva", afirmó el portavoz del PSOE en el Congreso, Antonio Hernando. El portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, dijo que esta resolución es "ideológica y alejada de lo que debe ser una norma jurídica".

"Hay dudas sobre sus efectos"

"No solo tiene un posible efecto abortivo, sino que además existe un debate muy abierto entre la comunidad científica, farmacéutica y médica por las numerosas dudas sobre sus efectos". Con estas palabras, el boticario sevillano Luis Melgarejo defiende su postura para no dispensar la pastilla poscoital y que ha sido avalada por el Tribunal Constitucional. El farmacéutico se mostró ayer satisfecho por el fallo —que tumba una multa de 3.000 euros— porque "valora la difícil labor profesional" de estos trabajadores, informó Europa Press. "Somos los

farmacéuticos los que estamos ante el paciente y, en muchos casos, los tenemos que aconsejar", afirmó ayer Melgarejo, quien señaló que sus clientes entienden las razones por las que no dispone de este producto.

En cuanto a su negativa a dispensar preservativos, aspecto que no ampara la sentencia del Constitucional, Melgarejo aseguró que estudiará la posibilidad de venderlos. "No tiene nada que ver la anticoncepción con el posible efecto abortivo de la píldora del día siguiente", defendió el farmacéutico.

La negativa de algunos boticarios a vender un producto por conciencia

La objeción del farmacéutico

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

La resolución del Tribunal Constitucional (TC) sobre el farmacéutico objetor contra los anticonceptivos ha abierto un espacio de incertidumbre y dudas sobre el alcance del amparo concedido al recurrente y la posible aplicación del fallo a otros casos más o menos similares que pudieran darse. Y no cabe una respuesta rotunda, porque los procesos de amparo resuelven supuestos concretos, no generales. Por tanto, no puede decirse que a partir de ahora cualquier farmacéutico puede negarse a dispensar la píldora poscoital sin riesgo de ser multado. Puede ocurrir lo contrario, y que le sancionen sin que ningún tribunal le retire la multa.

En el caso del farmacéutico de Sevilla amparado parcialmente por el Constitucional se daban circunstancias específicas que han si-

Catorce objetores en Catalunya

■ Catalunya tiene registradas catorce farmacias en las que su titular se ha declarado objetor de conciencia para la dispensación de la píldora anticonceptiva de emergencia. Ese registro se abrió no cuando se empezó a vender la píldora poscoital en las farmacias (2001), sino cuando se aprobó que se dispensara sin receta (2009). Fue entonces cuando farmacéuticos y Departament de Salut acordaron un protocolo por el que los profesionales que se registran como objetores de conciencia antiabortistas (aunque la píldora no se considera así, sino anticonceptiva) podrían no dispensar este medicamento siempre que facilitaran a la

compradora la información sobre dónde adquirirla lo antes posible. Y en el caso de que no pudiera tenerla a tiempo para tomarla antes de las 72 horas después del coito, la farmacia tenía la obligación de suministrarla. Además, se incluía un folleto informativo sobre el uso de anticonceptivos y donde se aclaraba que esa píldora era una solución de urgencia, no de uso sistemático. En estos años, según explica la secretaria del Consell de Col·legis de Farmacèutics, Dolors Costa, "no se ha producido ninguna denuncia ni queja". Y añade que ningún otro medicamento ha causado conflicto de conciencia a las farmacias. /A. Macpherson

do decisivas para que se le conceda el amparo. Una de ellas es que, según el TC, es un despacho de farmacia en el centro de Sevilla, por lo que al ciudadano interesado en la citada píldora le cabía recurrir a otra en la misma zona. Cabe preguntarse qué habría pasado si la farmacia hubiera estado situada en una remota localidad de montaña. Y para eso no hay respuesta, porque es una hipótesis no considerada por el Constitucional.

Es claro, en todo caso, que el TC se ha autolimitado en la concesión de este amparo. El ponente, el magistrado conservador Andrés Olleiro, habría querido ir más lejos y amparar al farmacéutico también en su negativa a dispensar preservativos. Porque ése fue el origen del problema. El ciudadano que acudió a su farmacia pidió primero profilácticos, y como no se los dieron, denunció al establecimiento. Y fue la inspección de la Junta de Andalucía la que, al acudir a la farmacia y comprobar los hechos, multó al citado profesional por el doble motivo de no vender preservativos y no disponer de píldoras del día después. El TC, a su vez, no ha dicho que carezca de fundamento la multa por la negación de

los profilácticos –que la Junta andaluza podrá ratificar–, sino que ha anulado la sanción en su conjunto porque ha considerado que el derecho a la objeción de conciencia del farmacéutico, como manifestación de la libertad ideológica y religiosa, merecía el amparo en este caso sólo

No puede decirse que, a partir del fallo del TC sobre un caso en Sevilla, ahora no haya riesgo de multa

en lo relativo a la no dispensación de la píldora poscoital.

También hay que leer, sin embargo, los votos en contra de los magistrados progresistas Xiol y Valdés Dal-Ré, y especialmente el redactado por la vicepresidenta del TC, Adela Asúa, en la medida en que subraya las grietas que este fallo puede implicar sobre los límites al derecho a la objeción de conciencia. Asúa se pregunta qué pasará si alguien se niega a dispensar una vacuna. Una pregunta que queda, por ahora, también sin respuesta. ●

Un juez antiabortista impulsó el fallo de la píldora poscoital

► La Junta andaluza estudia recurrir contra el pronunciamiento del Constitucional

► El voto particular de una magistrada critica la «sombra ideológica» de la sentencia

JULIA CAMACHO
SEVILLA

Un magistrado conservador, miembro numerario del Opus Dei y reconocido militante antiabortista, el exdiputado del PP Andrés Ollero, es el juez ponente de la polémica sentencia del Tribunal Constitucional que el lunes amparó a un farmacéutico de Sevilla sancionado en el 2008 por negarse a vender preservativos y la píldora poscoital por razones de conciencia. La clara posición de Ollero en contra la interrupción del embarazo hizo que ayer arreciaran las críticas por la supuesta carga ideológica del fallo. Una cuestión a la que alude incluso uno de los votos particulares de la sentencia, el de la magistrada Adela Asua, quien señala que esta «parece responder a un posicionamiento previo que no logra ocultar la sombra ideológica que lo guía».

De momento, el Gobierno andaluz ya ha anunciado que estudia recurrir contra el fallo, al considerar que «vulnera los derechos de las mujeres». El Ejecutivo regional argumenta además que la ley de salud sexual y reproductiva solo ampara el derecho a la objeción de conciencia en el personal médico sanitario que interviene directamente en una interrupción del embarazo, lo que a su juicio excluye a los farmacéuticos.

En cualquier caso, la Consejería de Salud aseguró que el Ejecutivo andaluz «velará» para que las mujeres sigan disfrutando de todos sus derechos y puedan acceder a «todos los métodos anticonceptivos a su alcance». Lo que incluye, apuntó, la disponibilidad en las oficinas de farmacia de aquellos productos que la norma de tenencia obligada exige, como los medicamentos anticonceptivos y contraceptivos.

CASO EXCEPCIONAL // En este sentido, fuentes del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla señalaron que el boticario amparado por el TC es un caso excepcional en la provincia, donde no se han registrado otras quejas por este motivo, por lo que no temen que se produzca una avalancha de reclamaciones para ejercer el derecho de objeción de conciencia.

Según el colegio, los farmacéuticos que quisieron pudieron acogerse en su momento —cuando se anunció que la píldora iba a dispensarse

radiografía

ANDRÉS OLLERO
Un crítico del «turismo abortivo»

El juez Andrés Ollero Tassara, ponente de la sentencia del Constitucional, fue diputado del PP por Granada durante cinco legislaturas. Es miembro numerario del Opus Dei y reconocido militante antiabortista, como ha dejado claro en numerosos artículos en prensa. Ollero accedió al TC en el 2012, y poco antes afirmaba en *Diario Médico* que la ley de plazos del PSOE había convertido a España en un «paraíso del turismo abortivo».

Su nombramiento estuvo rodeado de polémica y críticas de incompatibilidad, dado que pese a ese posicionamiento previo iba a dirigir el recurso del PP contra la ley del aborto.

en farmacias sin receta médica— al registro de objetores, un mecanismo sujeto a voluntad de cada órgano colegial. En cualquier caso, los boticarios están obligados a disponer del medicamento y a ofrecer información sobre el centro más cercano donde acceder al mismo. Catalunya va un paso más lejos y, como recuerda la secretaria del Consell de Col·legis Farmacèutics, Pilar Gascón, existe un protocolo consensuado con Salut que obliga no solo a dar información, sino a dispensar la píldora en caso de extrema urgencia (su efectividad alcanza las 72 horas desde la relación sexual sin protección). En Catalunya no se ha recibido ninguna queja formal sobre la negativa a dispensar la píldora.

«Con más o con menos ganas se cumplía la normativa y ninguna mujer se ha quedado sin anticonceptivos», insistieron ayer desde colegio profesional de Sevilla, además de destacar que la botica que reclamó ante el TC destacaba por hacer «ostentación» de sus razones ideológicas.

Por su parte, el farmacéutico al que el Constitucional da la razón, Luis Melero, también del Opus Dei, se mostró ayer satisfecho con la sentencia e insistió en que los preservativos y las «píldoras abortivas» van en contra de su conciencia «y el derecho a la vida». El TC sí le obliga a dispensar preservativos, pero él asegura que estudiará bien el fallo para evaluar si acaba dispensándolos. ≡

El juez destapa la financiación ilegal de partidos en Púnica

JOSE MANUEL ROMERO, Madrid

La empresa Cofely, filial española de la multinacional francesa GDF Suez, financió la elaboración de encuestas para los partidos políticos que gobernaban en alguno de los Ayuntamientos donde la firma logró, mediante amañios, contratos multimillonarios. Así lo apunta en una de sus últimas resoluciones judiciales el magistrado Eloy Velasco, instructor del caso Púnica, la trama corrupta vinculada a media docena de Ayuntamientos y a la Comunidad de Madrid.

Velasco prorrogó la semana pasada otro mes el secreto de las actuaciones y detalló en un auto judicial que la investigación ha destapado supuestos favores a partidos políticos por parte de los empresarios imputados: "En los hechos investigados en relación con el contrato de Cofely, a partir del análisis de las evidencias electrónicas, correos y mensajes, se están descubriendo nuevos regalos y favores a los Ayuntamientos que contrataron con la mencionada multinacional que demandan también la reserva para poder contrastar las peticiones de encuestas y otros favores prestados", señala.

El juez instructor entiende que la investigación de esos nuevos hechos obliga a mantener "una absoluta reserva y confidencialidad de las actuaciones para asegurar la ejecución de las nuevas medidas de investigación". El magistrado quiere investigar ahora el supuesto pago de encuestas por Cofely para el partido del Gobierno local que le adjudicaba contratos.

De los seis exalcaldes imputados en la causa abierta hace nueve meses solo uno es del PSOE (Parla) y el resto, del PP.

Cofely ganó en los últimos

años numerosos concursos municipales para la instalación de infraestructuras de eficiencia energética en localidades de la Comunidad de Madrid.

Los pliegos de condiciones de esos concursos estaban amañados e incluían un servicio extra que favorecía a Cofely y al constructor David Marjaliza, que ejercía de intermediario, según la investigación. Una vez adjudicado el concurso, Cofely se comprometía a contratar a una sociedad para que elaborase una auditoría medioambiental, que pagaba el Ayuntamiento. La empresa encargada de la auditoría, Ruta Energética, era propiedad del constructor Marjaliza y en realidad nunca hizo los trabajos sino que se limitó a poner su sello sobre una documentación que le entregaba la propia Cofely.

Marjaliza lleva nueve meses preso junto a su amigo Francisco Granados, exconsejero autonómico y ex secretario general del PP-Madrid. Ambos, según la investigación, son los cabecillas de una trama corrupta que cobraba comisiones ilegales a cambio de amañar contratos a favor de empresas, entre ellas Cofely.

El magistrado Velasco también investiga si dos empresas

Granados pide ayuda para pagar la renta

Francisco Granados, preso desde octubre y con sus cuentas bloqueadas, ha solicitado al juez que le autorice a disponer de 7.512 euros para hacer frente al primer pago de la declaración de la renta correspondiente a 2014. Granados ingresó ese año, según su declaración, 140.370 euros brutos, y tenía que pagar 12.520 euros a Hacienda.

de otro imputado, Alejandro de Pedro, hacían trabajos particulares de reputación en la red para cargos públicos del PP y cobraba por esos servicios del presupuesto público de los Ayuntamientos. Para que no se descubrieran estos pagos ilegales, los Gobiernos municipales contrataban a dedo diversos servicios de asesoría a Madiva y Eico, las dos empresas de Alejandro de Pedro.

El magistrado Eloy Velasco señala ahora que "han surgido nuevos objetivos con una fuerte ligazón de conexidad que exigen del juzgado nuevas acciones operativas relativas a nuevos Ayuntamientos, contrataciones públicas, etcétera".

Dimite la directora de la Alhambra tras la querrela de la Fiscalía

R. N.

MADRID- La directora del Patronato de la Alhambra y el Generalife, María del Mar Villafranca, anunció ayer su renuncia voluntaria después de que la Fiscalía presentara una querrela contra ella y contra otras cinco personas por posibles irregularidades en el proceso de adjudicación del servicio de alquiler de audioguías.

Así lo explicó en una rueda de prensa convocada de urgencia en el Palacio de Carlos V. En una comparecencia de apenas cuatro minutos y sin preguntas, Villafranca señaló que esta decisión, que ya había comunicado por carta a la consejera de Cultura, la socialista Rosa Aguilar, la tomó en el ejercicio de su «responsabilidad», su «honestidad» y su «integridad», como consecuencia de una «reflexión meditada y sincera», según informó Europa Press.

En la misiva enviada a la consejera, que leyó ante los medios, Villafranca le anunció su renuncia voluntaria tras la apertura de diligencias de la Fiscalía, circunstancia que «pudo afectar» a la proyección social de la Alhambra y el Generalife.

El Parlament denuncia a dos ministros por negarse a asistir a sus comisiones anticorrupción

MIQUEL NUGUER, Barcelona

Las reiteradas incomparecencias de altos cargos del Gobierno central en la comisión que investiga el fraude fiscal en el Parlamento de Cataluña acabarán en la fiscalía. La Cámara catalana decidió ayer denunciar la negativa a comparecer en dicha comisión de siete

altos cargos del Gobierno, entre ellos el ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, y el de Hacienda, Cristóbal Montoro. Solo el PP se opuso a esta medida, cuyos impulsores ven avalada por el Estatuto de Autonomía. El Gobierno rechaza que sus cargos tengan que rendir cuentas en Parlamentos autónomos.

No es la primera vez que altos cargos de la Administración central ignoran la llamada del Parlamento catalán para dar explicaciones. Lo que ha ocurrido en la comisión que investiga el fraude fiscal y los años de Gobierno de Jordi Pujol pasó también en la comisión que investigó las irregularidades en las cajas de ahorro catalanas en 2014. En aquella oca-

sión, ni el ministro de Economía, Luis de Guindos, ni sus antecesores en el cargo Elena Salgado y Pedro Solbes acudieron a dar explicaciones. Tampoco ha acudido a la Cámara catalana la delegada del Gobierno en Cataluña, Llanos de Luna en las numerosas ocasiones en las que se la ha reclamado. El argumento para no comparecer siempre ha sido el mismo: los

cargos de la Administración central tienen que rendir cuentas en Las Cortes y no en los Parlamentos autónomos.

Con estos precedentes, la mayor parte de grupos políticos catalanes dejaron claro al comienzo de la comisión de investigación del fraude fiscal que no tolerarían nuevos desplantes.

El Estatuto de Autonomía esta-

blece en el artículo 59 que las personas requeridas "tienen que comparecer obligatoriamente", y en el reglamento de la Cámara se prevé que la Mesa tiene que informar al ministerio fiscal de las incomparecencias que se puedan producir. En el artículo 502 del Código Penal se especifica que incurrirán en delito de desobediencia las personas que no comparezcan ante una comisión de investigación parlamentaria después de ser requeridas de forma legal y bajo advertencia. Los grupos que ayer impulsaron la denuncia se basan en estas dos palancas legales para intentar, como mínimo, una reprobación de los altos cargos que no han comparecido.

Pocas posibilidades

Es la primera vez que el Parlament traslada a la fiscalía las incomparecencias en una comisión, situación que se ha producido después de que las personas que no se han presentado hayan sido citadas hasta tres veces y de que declinaran personarse. Las incomparecencias corresponden a los ministros del Interior y de Hacienda —Jorge Fernández Díaz y Cristóbal Montoro—; el jefe del gabinete del presidente del Gobierno, Jorge Moragas; el director de inspección de la Agencia Tributaria, Luis María Sánchez, y el director del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Félix Sanz.

Asimismo, no han comparecido ante la comisión el director general del Cuerpo Nacional de Policía, Ignacio Cosidó, y el comisario jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF), Manuel Vázquez. El traslado a la fiscalía de estas incomparecencias ya fue acordada por la comisión de investigación en la reunión del pasado jueves día 2, con los votos favorables de todos los grupos menos el del Partido Popular.

Los impulsores de la denuncia ante la fiscalía admiten que hay pocas posibilidades de que su actuación tenga consecuencias legales para los altos cargos. "Solo queremos que sea un juez el que decida quién tiene razón", dicen fuentes de los grupos parlamentarios.

La Abogacía del Estado avaló la negativa a comparecer de altos cargos del Gobierno

FERNANDO GAREA, Madrid

Un informe jurídico de la Abogacía del Estado que esgrime el Gobierno asegura que no es obligada la comparecencia de altos cargos del Estado en Parlamentos autónomos. El informe fue solicitado por uno de los convocados por el Parlamento catalán, recupera contenido anterior y cita, a su vez, varios realizados a lo largo de los años por el Consejo de Estado con idéntica conclusión.

El Gobierno explica que el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, "comunicó en tres ocasiones al Parlamento de Cataluña que no atendería a las reiteradas convocatorias a comparecer ante el Parlamento de Cataluña, reflejando los motivos para no compare-

cer". Las notificaciones se produjeron el 27 de marzo y el 22 de junio de 2015 por carta y un correo electrónico posterior, del 4 de mayo, de la secretaria del ministro a Laia Grau Figueras, Gestora Parlamentaria de l'Àrea de Comissions i Ponències Departament de Gestió Parlamentària.

Según la Abogacía del Estado, "el control parlamentario de las autoridades de la Administración General del Estado corresponde a las Cortes Generales y no las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y los parlamentos autonómicos deben circunscribir su actuación al ámbito propio de su Comunidad Autónoma, sin que sea posible que extiendan sus funciones más allá de su ámbito competencial y

organización institucional". Explica que "la doctrina de las Instituciones del Estado y nuestra historia constitucional consagran la imposibilidad de que las Asambleas Legislativas puedan requerir la comparecencia de un Ministro del Gobierno de la Nación, pues no es competencia de tales Asambleas fiscalizar la acción del Gobierno de España".

Precedentes

Los precedentes citados con referencia al Consejo de Estado se refieren a una consulta del 27 de julio de 2012 sobre un "informe sobre las facultades de las comisiones de investigación de les Corts Valencianes para requerir documentación y la comparen-

cia de autoridades del Estado y de otras Comunidades Autónomas" y un dictamen de 6 de febrero de 2003 con "consulta sobre si la Comisión no permanente de investigación de las causas de la catástrofe del petrolero Prestige, constituida en el Parlamento de Galicia, tiene potestad para requerir la comparecencia de autoridades, funcionarios o agentes de la Administración General del Estado, así como la remisión de documentación referida a la ejecución de funciones de la competencia de ésta".

Su conclusión es que no hay precedentes de que un ministro se someta al control del Pleno o de una Comisión de Investigación de un parlamento autonómico.

DECISIÓN DE LA CÁMARA CATALANA

El Parlament denuncia a dos ministros por desobediencia

● La Mesa lleva a la fiscalía a Fernández Díaz y Montoro por no ir a la 'comisión Pujol'

● Los altos cargos del PP arguyen que solo deben rendir cuentas ante las Cortes

|| JOSE RICO
BARCELONA

La Mesa del Parlament tomó ayer una decisión sin precedentes de final incierto: denunciar a varios cargos del Gobierno central, entre ellos dos ministros, por un posible delito de desobediencia. El motivo son las tres negativas a comparecer en la comisión de investigación del *caso Pujol*. Después de posponer el debate en varias ocasiones, el órgano rector de la Cámara catalana aprobó por mayoría (con la oposición del PPC) llevar a la fiscalía a los titulares de Interior, Jorge Fernández Díaz, y Hacienda, Cristóbal Montoro, además de al jefe de Gabinete del presidente del Gobierno, Jorge Moragas, para que investigue que de su actuación pueden derivarse responsabilidades penales.

La denuncia también afecta al director de inspección de la Agencia Tributaria, Luis María Sánchez; al director del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Félix Sanz Roldán; al director general de la Policía, Ignacio Cosidó, y al comisario jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de este cuerpo, Manuel Vázquez. Algunos de ellos esgrimieron como argumento de defensa varios dictámenes del Consejo de Estado que indican que los cargos que dependen de la Administración central no tienen la obligación de comparecer ante parlamentos autonó-

micos porque donde deben rendir cuentas es ante las Cortes.

¿Quién tiene razón? La comparencia en las comisiones de investigación está regulada en el Estatut, cuyo artículo 59 fija que las personas requeridas «deben comparecer obligatoriamente». El reglamento del Parlament especifica que la Mesa debe comunicar al Ministerio Fiscal las incomparencias, y el artículo 502 del Código Penal establece que quienes, tras ser requeridos de forma legal y bajo advertencia, se niegan a comparecer «en comisiones de investigación del Congreso o en asambleas autonómicas serán reos de un delito de desobediencia», además de contemplar penas de suspensión de empleo de seis meses a dos años si son autoridades.

GESTO INSÓLITO // Lo cierto es que no es la primera vez que alguien se niega a comparecer en una comisión de investigación del Parlament. Pero hasta ahora todo había acabado ahí, sin mayores consecuencias. Lo hicieron en el pasado los exministros socialistas Elena Salgado y Pedro Solbes y el actual gobernador del Banco de España, Luis María Linde, que se negaron a acudir a la comisión que indagaba la gestión de las cajas y los bancos. La fiscalía deberá decidir ahora qué reglamento prevalece para aceptar o no la denuncia de la Cámara catalana y llevarla al juez. ≡

15.000 partícipes recuperarán hoy su inversión en estos productos, cuatro meses después de la intervención, pese a que, en teoría, no estaban en el concurso de acreedores

El caos de los fondos de inversión de Banco Madrid

ÍNIGO DE BARRÓN, Madrid
 Todo lo que ha rodeado a la intervención y liquidación de Banco Madrid —todavía en proceso— ha sido conflictivo, oscuro y farragoso. El último acontecimiento lo han protagonizado los fondos de inversión y las sicav (sociedades de inversión de capital variable). Pese a que las autoridades dijeron desde el inicio de la crisis de Banco Madrid (11 de marzo) que los fondos estaban al margen de la liquidación de los activos y del concurso de acreedores, han pasado casi cuatro meses hasta que los clientes han podido recuperar su inversión.

Si se cumplen los planes previstos, el banco Renta 4, nuevo gestor de estos fondos, permitirá hoy a los cerca de 15.000 partícipes de los 21 fondos bloqueados de Banco Madrid recuperar su dinero. Son unos 2.200 millones y alrededor de 800 en las sicav. No podrán recuperar la parte que los fondos tenían en liquidez, ya que los administradores concursales no han ofrecido esta información.

Esta demora ha provocado quejas entre los clientes. Algunos inversores consultados, que pidieron el anonimato, lamentaron ayer la lentitud de estos trámites y recordaron que en otros países de la Unión Europea se han resuelto casos similares en 15 días.

Los fondos de inversión y las sicav están fuera del balance de los bancos. El dinero de los clientes que invierten en esos productos se coloca en diferentes activos (acciones, bonos, pagarés,

etc.) y las entidades cobran por su gestión. No es ni siquiera obligatorio que estén depositados en el mismo banco que los gestiona. Por esta razón, según la ley de inversión colectiva, no forman parte de la masa concursal en caso de quiebra del banco.

Así lo dijo desde el principio la CNMV, que prometió una solución rápida a los atrapados en los fondos de Banco Madrid, ya que su situación era completamente diferente a la de los titulares de cuentas o depósitos.

CNMV: Un error de cálculo de dos meses

El 9 de abril pasado, la presidenta de la CNMV, Elvira Rodríguez, avanzó que los partícipes de los fondos de inversión de Banco Madrid recuperarían su inversión el 15 de mayo.

Sin embargo, días antes, fuentes del mercado anticiparon que los fondos no estarían disponibles hasta julio. Rodríguez, que aparentemente desconocía la complejidad de este proceso, erró en casi dos meses. La dirigente de la comisión y exdiputada del PP no quiso dar malas noticias a los inversores de Banco Madrid, un caso polémico por el que cosechó críticas.

Sin embargo, pronto surgieron dos problemas: por un lado, la CNMV no encontró comprador de la gestora de fondos y de la depositaria. Pasado un tiempo, decidió que Cecabank y Renta 4 fueran los depositarios y gestores respectivamente. Por otro, los administradores concursales pusieron trabas para que los fondos quedaran fuera de la masa del concurso de Banco Madrid.

El hecho de que la entidad estuviera acusada de blanqueo de capitales complicó el cambio de depositaria ya que exigió comprobaciones muy rigurosas de todos los activos y autorizaciones del Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac).

Pero el peor frente fue el de los administradores concursales. Fuentes de la CNMV admiten que su resistencia a deshacerse del control de los fondos "complicó enormemente el proceso de liberación de los fondos". La CNMV amenazó con inspecciones y sanciones relevantes, ante el riesgo de que se desencadenara una ardua batalla judicial por parte de los afectados. La Comisión, para zanjar este problema y evitar que se repitiera en otras ocasiones, introdujo una enmienda a la ley concursal para que las normas sobre fondos de inversión y planes de pensiones tuvieran prevalencia sobre la regulación de los concursos.

Los administradores argumentaron ahora que "ante la falta de precedentes" llevaron a cabo un "minucioso estudio" de la normativa vigente. Al final, cedieron tras las fuertes presiones.

El juez declara desierta la subasta de Indox y se venderá por lotes

LALO AGUSTINA
Barcelona

José María Fernández Seijo, titular del juzgado mercantil 3 de Barcelona, dio ayer por concluido el proceso de venta de la unidad productiva de Incryen 2014 -la antigua Roca Indox- rechazando las tres ofertas presentadas por 88 Kprime, CNP y Furui-se y dejando desierta la subasta. El juez considera que existen demasiadas incertidumbres para los inversores ante eventuales reclamaciones futuras de la Seguridad Social y que ninguna de las ofertas cumple con los objetivos de la subasta de lograr un buen precio y preservar un número significativo de puestos de trabajo.

Incryen, del grupo Ros Roca, presentó concurso de acreedores en febrero, con unas deudas de 46 millones de euros. La empresa, sin liquidez y sin pedidos, tenía entonces 198 trabajadores. Tras la Semana Santa, se aprobó un expediente de regulación de empleo, que se aplicó en parte y que ahora se completará.

En mayo, el juez abrió el proceso de subasta. Inicialmente, se presentaron dos ofertas. La de 88 Kprime, de capital qatari, puso sobre la mesa 1,7 millones de euros (500.000 en efectivo y 1,2 millones al asumir un crédito del ICF) y se comprometió a recontratar de forma inmediata a 58 trabajadores. Este inversor pedía ahora tiempo para hacer una due dilligence en septiembre. El segundo ofertante, CNP, estaba

dispuesta a desembolsar 1,5 millones y a recuperar a 25 personas, a las que garantizaba solo seis meses de contrato.

En la fase de mejora, apareció un tercer inversor, Furui-se, con capital chino e interés en la unidad productiva de criogenia. Contaba con 25 trabajadores de inicio y el compromiso de repescar a 43 más antes del 2020. La administración concursal, con el visto bueno del comité de empresa, recomendó al juez esta oferta el pasado 25 de junio. Pero todo se fue al traste después porque el comité de empresa, en

El comité de empresa exigió que Furui-se contara con todos sus miembros y el grupo chino desistió

aplicación de la directiva 2001/23 de la UE, exigió que el ganador de la subasta contratara a los once representantes de los trabajadores. Furui-se, cuya oferta inicial incluía 15 trabajadores y que luego añadió 10 más, se negó: no podía asumir esa carga. El comité asegura que detectó una clara actitud antisindical y que fue sometido "a un chantaje muy fuerte". Pero el hecho es que Furui-se retiró la oferta y todos irán a la calle. En septiembre, Incryen se venderá por lotes. Hay un posible comprador, Ángel Riudalbàs, que ya se postula. ●

Apra ataca a los jueces por impedirle pagar a sus asegurados

5.000 familias en España y Bélgica, atrapadas por el cierre de las firmas de Eduardo Pascual

ROSA SALVADOR
Barcelona

Los liquidadores de la aseguradora belga Apra Leven arremetieron ayer contra la decisión de la Audiencia Nacional de congelar los activos de la firma, adquirida en 2005 por el empresario barcelonés Eduardo Pascual para tratar de seguir operando tras el colapso de Eu-

Los liquidadores de la firma pedirán amparo al Constitucional para que desbloquee los bienes de Apra Leven

robank y de las mutuas de su grupo. Los liquidadores de Apra, Claude Deseille y Jean Pierre Brusseleers, explicaron que la congelación de los activos de Apra en España (inmuebles valorados en 8 millones de euros), el impago de 30 millones de euros de primas por la Junta de Andalucía y de una deuda de 14 millones por parte del Consorcio de Se-

guros (que se subrogó de las deudas de Fortia Vida) ha bloqueado la liquidación de la compañía, que adeuda 100 millones de euros a unos 1.700 asegurados españoles y 3.000 belgas. Los liquidadores acusaron a la Audiencia Nacional de incumplir las directivas comunitarias, que blindan el patrimonio de los asegurados como inembargable, y anunciaron que presentarán un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional para levantar el embargo y, si no es atendido, acudirán al Tribunal de Luxemburgo.

Apra Leven adquirió parte de la cartera de Fortia Vida en 2008 por 34 millones de euros, cuando ambas firmas estaban controladas por Eduardo Pascual. Pocos meses después Fortia entró en liquidación, como también Apra en Bélgica, descapitalizada por Pascual con inversiones inmobiliarias en España y Rumanía. El juez de instrucción de la Audiencia, Eloy Velasco, entendió que el pago de Fortia a Apra por la cartera fue una operación fraudulenta para descapitalizar la firma española, y ha considerado a Apra responsable civil subsidiario en el proceso penal.●

ROCA JUNYENT ADVOCATS

El despacho ficha a Pascual Sala

■ El bufete de abogados Roca Junyent ha incorporado a Pascual Sala, de 80 años, como socio consultor del despacho, en el que liderará el área de arbitraje desde la oficina de Madrid. El expresidente del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo también reforzará el departamento de procesal del bufete, y en concreto, el área contencioso-administrativa de la firma. Según explicó Roca en un comunicado “con este fichaje, el des-

pacho continúa con su apuesta por la atracción de talento al más alto nivel, y se consolida como una de las firmas de referencia a nivel nacional”. El presidente del bufete, Miquel Roca, de su misma quinta, dio ayer “una afectuosa bienvenida a Pascual Sala, uno de los juristas españoles más destacados y con una de las trayectorias más reconocidas en nuestro país”. El despacho quiere equilibrar prácticamente el peso de sus oficinas de

Madrid y Barcelona en los próximos cinco años y aumentar notablemente su actividad internacional. En este sentido, Roca espera contar con la ayuda de Pascual Sala. El exmagistrado es doctor honoris causa por la Universidad de Valencia, y durante su extensa carrera ha ejercido los cargos de más relevancia a nivel jurídico en España. Al margen del Supremo y el Constitucional, fue presidente del Tribunal de Cuentas y del Consejo General del Poder Judicial. Entre otros muchos reconocimientos, está en posesión de la medalla al Mérito Constitucional; la gran cruz de San Raimundo de Peñafort y la gran cruz de la Orden de Carlos III. /Redacción

Una ventaja aceptada por Hacienda persiste en ejercicios posteriores

El Supremo aplica al Fisco la doctrina de actos propios y sienta nueva jurisprudencia

X. G. P. MADRID.

El Tribunal Supremo determina que no resulta admisible que, comprobado un ejercicio tributario en el que se aplica un beneficio fiscal por la reinversión de las ganancias extraordinarias obtenidas por una sociedad mediante la transmisión de determinados bienes, después en ejercicios sucesivos Hacienda niegue la ventaja a las generadas por la enajenación de bienes de la misma naturaleza y ubicación, hurtándoles una condición (la de inmovilizado material) que la propia Administración asumió al comprobar regularizaciones de balances previas.

Así, se estima en una sentencia del Tribunal Supremo, de 8 de junio de 2015, que concluye que “resulta irrelevante el destino inicial que se pretendiese dar a los bienes enajenados, siendo el dato determinante si fueron destinados efectivamente a un uso duradero en relación con el giro de la compañía -cese de actividades-”.

El ponente, el magistrado Huelin Martínez de Velasco, basa su determinación en la sentencia del propio Tribunal Supremo, de 19 de junio de 2012, que trae a colación la de 8 de febrero de 2005, en la que se han aplicado la doctrina de los actos propios para considerar las fincas allí enajenadas activo material fijo (inmovilizado material) y operativa la ventaja fiscal por reinversión de los beneficios obtenidos con su enajenación porque los bienes en cuestión, a los que la Administración les negaba tal condición, fueron objeto de revalorización por dos veces como

tales sin que la Administración pusiera el menor reparo.

Es en aplicación de la doctrina de los actos propios, que el Alto Tribunal da la razón a la sociedad recurrente.

Parcelación de terrenos

En este caso, el litigio se centra sobre unos terrenos vendidos, que fueron adquiridos a partir de 1973 para la creación y expansión de un centro logístico, siendo destinados entre tanto a la realización de actividades agrícolas, contabilizándose como inmovilizado.

Por estas circunstancias, la Sala de instancia negaba que los terrenos estuvieran afectados a la actividad empresarial, resultando intrascendente que la sociedad demandante los reputara inmovilizado, y considera no acreditado que muchas de esas fincas fueran gradualmente destinadas a la actividad logística.

El magistrado Huelin Martínez de Velasco, considera en su sentencia que no se trata de si la ocupación a la que se asignen los bienes que después se transmiten es o no la principal de la compañía, sino de que para tener la condición de inmovilizado deben quedar afectos de manera permanente al giro empresarial propio de la entidad, siendo evidente que la explotación agropecuaria no constituye la actividad de la sociedad, dedicada en este caso a la actividad inmobiliaria y al alquiler de inmuebles.

Señala el magistrado que lo destacable es que durante ese tiempo la sociedad realizó una intensa actividad para transformar los terrenos jurídicamente en parcelas susceptibles de construir sobre ellas viviendas destinadas al alquiler, añadiéndose, que durante ese periodo la sociedad llevó a cabo en los terrenos afectados la actividad agrícola.

AUTOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

El juez rechaza la urgencia en desalojar viviendas de bancos

La necesidad de enseñar la casa adquirida en ejecución hipotecaria no justifica adoptar 'medidas cautelarísimas'

Xavier Gil Pecharrómán MADRID.

La Audiencia Provincial de Madrid rechaza las *medidas cautelarísimas* solicitadas por las entidades bancarias para que se desalojen los pisos adquiridos en las ejecuciones hipotecarias, al considerar que no se dan los necesarios requisitos de "idoneidad, proporcionalidad y urgencia", exigidos por la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim).

Así, se establece en dos autos, de 25 de junio y 3 de julio de 2015, que determinan que no es imprescindible el desalojo de una vivienda de forma cautelar para asegurar el efectivo cumplimiento de la resolución de fondo que pueda dictarse en este procedimiento penal.

El ponente de ambos autos, el magistrado De Urbano Castrillo, razona que el artículo 13 de la LECrim tiene carácter de "medida cautelarísima" cuya razón de ser es la tutela por vía de urgencia de los derechos de la persona en cuyo favor se adopte. En ambos casos, se reconoce que existen sólidos indicios de la comisión de un delito de usurpación previsto y penado en el artículo 245.2 del Código Penal, ya que incluso se ha dictado auto de apertura de juicio oral pero no se acredita, como resalta el Ministerio Público en el segundo de los autos, la urgencia del desalojo.

Falta de riesgo serio

Esta razón de ser hace que dicho artículo sea de "aplicación restrictiva, pues se vincula a lo que la doctrina denomina *peligro de infructuosidad*, esto es, al hecho de que de no adoptarse se impida o ponga en serio riesgo la tutela judicial que se demande en el procedimiento".

Explica el magistrado De Urbano Castrillo, que en estos casos, las entidades bancarias realizan una alegación genérica de que en el momento actual, "tiene que proceder a la venta de la vivienda, pero la ilegal ocupación está causando gravísimos perjuicios al no poder acceder a la vivienda para enseñarla a futuros compradores".

Y afirma, además, que la alegación se realiza "por una entidad financiera que es notorio posee centenares o miles de viviendas como la que reclama, lo que es bien distinto de si se tratara de un propietario particular que acreditara un precontrato de compraventa o alquiler sobre el piso y para el que disponer con toda urgencia de la vivienda y desalojar a sus ocupantes,

Caso diferente es el de los propietarios particulares con un precontrato de compra o alquiler

si sería proporcionado tutelar por la vía del artículo 13 de la LECrim".

El ponente añade, además, que en estos casos "no consideramos acreditada la urgencia, necesidad y proporcionalidad de la medida, pues la apelada no aduce razón alguna que así lo pruebe, sino que se limita a indicar que de no procederse como solicita, se le produce una *clara indefensión*, afirmación vacía de contenido real pues que un órgano jurisdiccional deniegue una pretensión en base a preceptos y razonamientos que no pueden considerarse arbitrarios, y que además, posibilita su recurso, no se ve qué tipo de indefensión produce".

Y concluye el magistrado en ambos textos jurídicos, que la aplicación del artículo 13 de la LECrim, sólo procede cuando se dan los requisitos legales -sin que quepa adelantar la fase de ejecución- a fin de garantizar la tutela judicial efectiva reconocida en el artículo 24.1 de la Constitución Española.

El Tribunal Constitucional, por su parte, en la sentencia, 14/1992, de 10 de febrero, dice que "la tutela judicial no es tal sin medidas cautelares adecuadas que aseguren el efectivo cumplimiento de la resolución definitiva que recaiga en el proceso".

"Pero como en el presente caso, no hay riesgo de que la sentencia que pueda recaer, se vea impedida de su efectivo cumplimiento si no se accede a la pretensión de la apelante, no ha lugar al recurso", alega De Urbano Castrillo.

Cómo asegurar el riesgo penal de las empresas

La nueva regulación en torno a la responsabilidad penal de las personas jurídicas hará que muchas empresas se planteen revisar las pólizas de seguro contratadas.

Almudena Vigil, Madrid

La entrada en vigor de la reforma del Código Penal hace una semana ha supuesto una pequeña revolución para el mundo empresarial. La nueva regulación que introduce el texto en torno a la responsabilidad penal de las personas jurídicas está obligando a las compañías a tomar medidas al respecto, como la elaboración de programas de cumplimiento normativo que, si están bien implantados, pueden ser una eximente ante un posible delito que se cometa en el seno de la organización. Pero no será ese el único cambio para las empresas. Otra nueva cuestión que se plantea ahora es si será necesario revisar también las pólizas de seguro que protegen a los altos directivos, un tema que preocupa especialmente a quienes ocupan estos cargos.

Según explica el abogado Xavier Ribas, experto en el ámbito de cumplimiento normativo, "la cobertura ideal de un seguro de responsabilidad penal para empresas (en realidad responsabilidad civil derivada de la penal) debería extenderse a los delitos cometidos por los trabajadores a pesar de haber cumplido la empresa sus obligaciones de control". En su opinión, "sería ideal incluir la multa y la indemnización por daños y perjuicios", aunque reconoce que "hay dificultades" para lo primero.

Ribas señala que "la empresa debería acreditar en cualquier caso el control frente a la compañía de seguros mediante auditorías periódicas". De esta manera, "lo que realmente se cubriría serían los supuestos de elusión del control por parte de trabajadores de mala fe. O también aquellos casos en los que la compañía de seguros aprecie la suficiencia y la eficacia del control, pero el juez no".

Pero, ¿qué pasa con los altos directivos? Sobre esta

Con la reforma penal los altos cargos de las compañías asumen nuevos riesgos

A tener en cuenta

- La Ley de Contrato de Seguro impide asegurar el dolo, es decir, la voluntad deliberada de cometer un delito, por lo que ninguna póliza puede cubrir este riesgo concreto.
- Se podría cubrir la responsabilidad civil derivada de la penal, pero no está claro si también la pena de multa por la comisión de un delito.
- Muchas pólizas protegen también los gastos de defensa legal de la compañía e incluso algunas fianzas.
- Para proteger a los directivos existen pólizas específicas, conocidas como D&O, que responden de todos los actos de los administradores que puedan generar responsabilidad civil.

cuestión, Alfredo Domínguez, socio y coordinador del área de cumplimiento normativo de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, apunta que "la reforma del Código Penal hace recomendable que las empresas revisen su sistema de seguros actual, ya que, con el nuevo texto, se imponen nuevas obligaciones a los administradores de las compañías que, de no cumplirlas, pueden incurrir en responsabilidad penal".

En la actualidad, lo habitual es que las empresas cuenten con un seguro de responsabilidad civil con el que cubren el riesgo de una eventual indemnización a un tercero por daños o perjuicios causados de los que la organización sea

civilmente responsable en el ejercicio de su actividad.

Normalmente estos seguros protegen las indemnizaciones que deban pagar las compañías, pero para la responsabilidad específica de los altos cargos existe otro tipo de pólizas, no tan frecuentes en las empresas, como el seguro de administradores, consejeros y directivos, más conocido como D&O (*directors and officers*, en su denominación en inglés). Se trata de un tipo de pólizas que, con la entrada en

Conviene que el seguro cubra al responsable de cumplimiento normativo

vigor del nuevo Código Penal, podrían ganar peso.

Una cuestión importante a tener en cuenta a la hora de contratar estos seguros, o revisar los que ya tengan las compañías, consiste en decidir qué cargos van a figurar bajo su protección. Domínguez explica que, con el nuevo texto penal, desde el despacho recomiendan que se proteja con la póliza de D&O a todos los altos cargos de la empresa implicados en la prevención de delitos, lo que incluiría también a la nueva figura del *compliance officer* o responsable de cumplimiento normativo, especialmente expuesto.

Curiosamente, según las conclusiones del último estudio sobre el seguro de responsabilidad civil de administradores, consejeros y directivos (D&O) elaborado por la firma de consultoría de riesgos y seguros Marsh, en colaboración con Cuatrecasas, casi una de cada dos empresas españolas no conoce la existencia de este tipo de seguros. No obstante, el informe pone de relieve la cada vez mayor implantación de estas pólizas en las empresas españolas, destacando en 2013 su contratación por el Ibex (100%), sociedades cotizadas (79%), compañías sin cotizar (63%) y pymes (39%).

Debate constitucional

Consensuar una nueva Ley Fundamental es la mejor vía de legitimación política

El secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, presenta hoy al grupo de expertos que estudiarán las posibles reformas de la Constitución que se incluirán en el programa electoral. Esta propuesta, que se suma a la avanzada en junio por Ciudadanos, supone un paso decidido hacia la mejora de la Ley Fundamental, que ha cumplido ya 37 años y que necesita cambios en asuntos tan importantes como el mecanismo electoral, la distribución territorial, el funcionamiento de las Cámaras legislativas, la eliminación de la prelación del hombre sobre la mujer en la sucesión del Rey y otros asuntos que podrían surgir a lo largo del proceso constituyente.

Las iniciativas del PSOE y de Ciudadanos son dignas de tener en cuenta, no solo porque los nuevos tiempos aconsejan modificaciones en la Constitución que contribuyan a acercarla a las nuevas generaciones y a las nuevas realidades, sino porque la apertura de un periodo de debate que lleve a crear consensos ayudará, sin duda, a legitimar a los partidos y a las propias instituciones, cuyo prestigio ha sufrido un duro revés en los últimos años. Recuperar el espíritu de 1978, que algunos quieren enterrar en busca de un nuevo sistema político sin garantías, es la mejor forma de avanzar en el desarrollo democrático en España.

El debate constitucional no es patrimonio de los partidos tradicionales ni de los emergentes. De hecho, las primeras propuestas han surgido de dos fuerzas políticas de ambas categorías y sería bueno que el Partido Popular, Podemos, UPyD e

Izquierda Unida (uno de cuyos fundadores, el PCE, desempeñó un papel destacado en la Constitución de 1978) y los nacionalistas se sumaran a esta iniciativa y que la próxima legislatura se iniciara, gobierne quien gobierne, con un diálogo para estudiar la posibilidad de introducir cambios en la Ley Fundamental.

La propia Constitución marca la vía a seguir para su reforma y, por tanto, estimula el dinamismo social y la participación de los partidos y los ciudadanos a los que representa. Las cosas irían mejor en la vida política si se iniciara un debate de altura y se escucharan todas las voces posibles para concluir con un consenso sobre las reglas del juego que queremos para las próximas décadas.

Partimos de una Constitución que ha tenido un papel fundamental en el desarrollo de una España democrática, próspera, libre e integrada en las instituciones internacionales como nunca en su historia lo ha estado. Pero eso no debe ser un freno para iniciar el debate, con prudencia y consistencia, sobre las posibles mejoras al texto constitucional.

Las propuestas de Ciudadanos y el PSOE son, por tanto, oportunas para empezar por los cimientos y abrir una discusión solvente en busca de un amplio consenso de todos los grupos políticos parlamentarios. No hay que tener miedo a empezar el debate: el inmovilismo es la peor opción en tiempos de cambios. Es mucho mejor adelantarse a las situaciones y plantear las reformas necesarias con lealtad y voluntad de diálogo.

Señal de alerta en el tráfico

Tras 11 años de descensos ininterrumpidos en el número de muertos por accidente de tráfico, el año pasado se cerró con un ligero repunte. Aunque la diferencia es de apenas ocho víctimas más que en 2013, el dato debe servir para que se enciendan las alarmas y para revisar los factores que determinan la situación. Puede que el repunte sea coyuntural, pero no debemos aceptar sin más un retroceso en la tendencia de unas políticas de éxito que han permitido pasar de 5.399 muertos en 2003 a 1.680 en 2013.

Durante muchos años asistimos al constante aumento de accidentes y de víctimas mortales sin reaccionar adecuadamente, como si fuera una fatalidad; como si la siniestralidad en las carreteras fuera una especie de daño colateral del desarrollo económico. Ahora sabemos que no es así: que la conjunción de medidas de control más severas—radares; patrullas, carné por puntos—y una mejora en la seguridad de los vehículos y las calzadas han permitido reducir en más de dos tercios

el número de víctimas. Son muchas vidas ganadas como para resignarse a un cambio de tendencia.

Es preocupante que el número de accidentes con víctimas aumente desde hace tres años. La directora general de Tráfico atribuye el incremento a que hay más desplazamientos y más gente mayor conduciendo coches más antiguos. La menor renovación del parque móvil por la crisis es un factor a tener en cuenta: más de la mitad de los turismos que circulan tienen por encima de 10,5 años de vida, y la antigüedad media de los vehículos en que viajaban las víctimas mortales era de 12,1 años en carreteras y de 13,3 en vías urbanas. También hay que analizar cómo influye un menor nivel de inversiones en mejora y mantenimiento de las carreteras. Pero, con ser importantes, estos factores no lo explican todo. Es urgente revisar si se han relajado las medidas de prevención y control, porque muchos accidentes tienen que ver con el incumplimiento de las normas, como el exceso de velocidad, o con el consumo de drogas y alcohol.

El Senado sigue siendo una agencia de colocación para el PP y el PSOE

UNA DE las causas principales que explican el desafecto de los ciudadanos hacia la clase política en España –acreditado en cada barómetro del CIS– es el empeño que han demostrado los partidos para domeñar las instituciones hasta el punto de provocar la esclerotización de un sistema político lastrado por el enchufismo y la falta de ejemplaridad. Tal necesidad de cambio vuelve a ponerse de manifiesto con la designación de senadores autonómicos. El PP, igual que hizo el PSOE con algunos de sus *barones*, ha enviado al Senado a cuatro ex presidentes que perdieron el poder tras el 24-M. En total, la Cámara Alta acoge a nueve ex presidentes cuyo gasto en nóminas ronda los 600.000 euros. El PP y el PSOE demuestran así que siguen empeñados en mantener el Senado como una agencia de colocación de políticos retirados y en una actitud refractaria a la regeneración que exigen los ciudadanos. Los partidos tradicionales no deberían esperar al empuje de los emergentes para eliminar privilegios y erradicar prácticas incompatibles con la ética pública, como las puertas giratorias, que ahondan en el desprestigio de la política.

Luisa Fernanda Rudi, Alberto Fabra, José Ramón Bauzá y Pedro Sanz son los cuatro dirigentes del PP que pasarán a engrosar la lista de *barones* que recalán en la Cámara Alta. El PSOE tampoco puede sacar pecho después de colocar en esta cámara a algunos de sus ex presidentes, como Lerma, Antich o Montilla, quien cobra 9.000 euros de pensión de la Generalitat además de su sueldo senatorial. La displicencia con la que los grandes partidos han convertido al Senado en un cementerio político quedó plasmada ayer en las palabras de Fabra, quien rechazó compatibilizar sus actas de senador y diputado valenciano –aunque la ley lo permite–, no por una voluntad ejemplarizante, sino por falta de empeño. «Yo llego donde llego y soy consciente

de que eso es imposible», afirmó. El Senado ha reducido su presupuesto de los 61 millones de euros de 2009 a los 52 millones actuales, de los que 13 corresponden a retribuciones. Pero lo mollar es que sigue sin ejercer el papel de cámara territorial que le otorgó la Constitución del 78. Los intentos fallidos de renovar esta institución deberían culminar en la reforma constitucional pendiente: o el Senado se transforma de verdad en un instrumento capaz de contribuir a la vertebración autonómica o no hay razones para mantenerlo como una cámara de segunda lectura.

De la misma forma, urge suprimir el estatus del que disponen los presidentes regionales cuando dejan de serlo. El desarrollo del Estado autonómico ha erigido a los *barones* en sucedáneos de minipresidentes del Gobierno. Esto explica que casi todas las CCAA imiten –total o parcialmente– a Cataluña y el País Vasco a la hora de conceder una pensión vitalicia a sus ex presidentes, además de una oficina, personal de apoyo y chófer. Cifuentes, forzada por Ciudadanos, se plantea eliminar el Consejo Consultivo que acoge a los ex presidentes madrileños. Sin embargo, los partidos siguen sin asumir que la política es una profesión de paso. Abochorna que, con una reforma de las administraciones orillada, los gobiernos autonómicos hayan preferido recortar en sanidad antes de liquidar una burocracia que sólo sirve para dar empleo a dirigentes cuya vida política ha quedado amortizada.

Benjamin Disraeli sostenía con socarronería que el mundo está lleno de estadistas a quienes la democracia ha degradado convirtiéndoles en políticos. Desde luego, el mantenimiento de los privilegios en la clase política española constituye una vergüenza en un país asaeteado por la crisis y, mientras no se corrijan, seguirán siendo un muro para que los políticos recuperen parte del crédito dilapidado.



Cuando el drama humanitario es el mejor caldo de cultivo para el terrorismo islámico

AUNQUE cada vez es mayor la preocupación en todo el mundo por el desafío yihadista, la comunidad internacional vive completamente de espaldas a enormes dramas humanitarios que se están convirtiendo, justamente, en el caldo de cultivo ideal para el islamismo radical. Es el caso de Dadaab, el mayor campo de refugiados del planeta, situado en territorio de Kenia muy cerca de la frontera somalí, en el que malviven más de 350.000 personas –muchas desde hace más de dos décadas– sin apenas acceso a alimentación básica. El 95% de estos refugiados llegó a Dadaab huyendo de la guerra civil en Somalia, que ha convertido al país del cuerno de África en un Estado fallido, y en refugio de una de las milicias yihadistas más peligrosas del planeta, la de Al Shabab, que ha perpetrado numerosos atentados en Kenia. Y el Gobierno de Nairobi denuncia que Dadaab se ha convertido en un coladero de terroristas por su cercanía con la porosa frontera de Somalia. Por ello, ha lanzado un ultimátum a Naciones Unidas y amenaza con desmantelar el campo.

De entrada, resulta inaceptable la amenaza del Gobierno keniano, por cuanto es plenamente consciente

de que los refugiados no pueden regresar a Somalia. «Volver supondría la muerte», como denuncia hoy en nuestras páginas Jawahir Said Hassan, uno de los desesperados de este campo que, por número de habitantes, se ha convertido en la tercera ciudad de Kenia. Sin embargo, la ONU y de forma muy especial Occidente, con EEUU y la UE a la cabeza, no pueden seguir mirando hacia otro lado y tienen que destinar a Nairobi medios de subsistencia para los refugiados y, sobre todo, ayudarle en su combate contra Al Shabab e impedir que Dadaab se convierta en un avispero yihadista.

El continente africano se ha desangrado en terribles contiendas como la matanza de hutus y tutsis en los años 90. Conflictos que a su vez han provocado millones de desplazados, tal como sucede en estos momentos en el Magreb por la guerra de Libia o el avance del Estado Islámico. Muchos intentan llegar a suelo europeo, convirtiendo el Mediterráneo en un cementerio de inmigrantes. Pero ni Bruselas ni Washington pueden acordarse del origen de estos dramas humanitarios sólo cuando una barcaza se hunde. Hay que atajar los problemas desde la raíz. Empezando por Dadaab.

TSIPRAS, UNA BURLA INTOLERABLE

Las falacias y contradicciones de Tsipras no son algo nuevo, sino una desgraciada constante a lo largo de su mandato

DESDE que Syriza llegó al poder en Grecia el pasado mes de enero, el Gobierno de Alexis Tsipras ha emprendido una carrera suicida hacia el colapso económico del país y una perversa estrategia política repleta de mentiras y engaños, tanto a nivel nacional como europeo, cuyas nefastas consecuencias está padeciendo, por desgracia, el conjunto de la población helena. La última burla hacia el resto de socios comunitarios tuvo lugar ayer, ya que el nuevo ministro de Finanzas griego, Euclides Tsakalotos, llegó a la reunión del Eurogrupo sin ninguna propuesta concreta para poder empezar a negociar un nuevo rescate, a pesar de que Atenas se había comprometido a ello y esta, además, era la única petición que habían realizado los líderes europeos para restablecer el diálogo tras la abrupta ruptura de las negociaciones protagonizada por Tsipras y su posterior órdago en forma de referéndum. Así pues, de momento, todo sigue paralizado a la espera de que Grecia solicite, formalmente, un tercer rescate y presente un programa de reformas y ajustes concreto, creíble y serio.

Pero el problema de fondo es que, aunque Atenas elabore un nuevo documento de propuestas, la credibilidad de Tsipras y su Gobierno es, simplemente, nula. Por un lado, Atenas pretende pedir más dinero al Mecanismo Europeo de Estabilidad a sabien-

das de que cualquier crédito adicional conlleva, obligatoriamente, una serie de condiciones presupuestarias y económicas que Syriza se niega a aceptar. Y, por otro, Grecia insiste en aplicar una quita sobre su deuda pública, obviando el alargamiento de plazos y la reducción de intereses que implicó el segundo rescate, la posterior condonación que asumieron los inversores privados y, sobre todo, sin importarle un ápice que el cumplimiento de los Tratados comunitarios impida esa opción. De hecho, gracias a las enormes facilidades financieras otorgadas por la zona euro, el coste de la deuda no es un problema, ya que el Estado heleno destina al pago anual de intereses un porcentaje del PIB similar e incluso inferior al de otros países europeos.

Las falacias y contradicciones de Tsipras no son algo nuevo, sino una constante a lo largo de su mandato. Primero, engañó al pueblo griego presentando un programa de gobierno irrealizable, plagado de promesas de imposible cumplimiento dentro de la estructura monetaria. Después, aceptó extender el plan de rescate hasta junio, contradiciendo sus promesas electorales, a cambio de una serie de reformas y ajustes que ha eludido. Y ahora que dicho rescate ha expirado, pide uno nuevo, pero sin condiciones y, además, impagando la deuda contraída con sus socios. Lo más triste es que la irresponsable deriva de Tsipras amenaza con agravar la difícil situación económica de Grecia. Por ello, su mayor mentira es que prometió solucionar todos los problemas de los griegos y, hasta ahora, solo ha logrado una nueva recesión, más paro, huida masiva de capitales, corralito bancario y, si no corrige a tiempo, una traumática salida del euro.

VUELVEN LAS HERIDAS DE LA MEMORIA HISTÓRICA

POCO han tardado los gobiernos populistas en resucitar el revanchismo en algunos ayuntamientos a cuenta de la memoria histórica. La alcaldesa de Madrid va a revisar el callejero para eliminar todo «estigma» del franquismo, y ha anunciado que levantará un «museo de la paz y la memoria» en el solar de la antigua cárcel de Carabanchel. Iniciativas similares habrá en La Coruña, Cádiz o Zaragoza. Al igual que ocurrió durante la etapa de Zapatero, volvemos a un revisionismo de parte. Se reabren heridas con una relectura de la historia condicionada por la extrema izquierda, y basada en la identificación de bandos o en fracturas ideológicas que la Transición, con un generoso esfuerzo de todos los españoles, dio por superadas en aras de la convivencia.

Empeñarse en mirar al pasado desde el comunismo como credo es condenarse a no ver el futuro. Perforar cicatrices es una vieja obsesión de la izquierda más dogmática y destructiva. El Gobierno socialista lo hizo de modo irresponsable, aprobando leyes

demagógicas que a la hora de la verdad, y más allá de gestos puramente simbólicos, eran imposibles de cumplir, como se ha demostrado con las complejas investigaciones de las fosas de la Guerra Civil. Otra vez se trata de generar un caldo de cultivo bajo el pretexto de recuperar la dignidad cívica, «hacer justicia» a la historia, provocar una convulsión anímica y movilizadora en una parte de la sociedad, y hacer creer que España aún no está en paz consigo misma. Pero la sociedad ha madurado mucho. Si la izquierda radical se siente cómoda en el enfrentamiento es solo para generar combustión social. Forma parte del ADN de los cordones sanitarios. Reivindican el adoctrinamiento como factor emocional para inculcar su sectarismo y ocultar así su incapacidad para una gestión política eficaz. Los alcaldes gobiernan para todos los ciudadanos, no solo para una minoría instalada en una reclamación nostálgica y sistemática de venganzas para reescribir el pasado de modo parcial y con ánimo de desquite.

Polémico presupuesto británico

EL proyecto de presupuestos del Reino Unido que hoy presentará el Gobierno de David Cameron será el primero marcadamente conservador desde que está en el poder, ya que ahora dispone de mayoría absoluta y tiene total libertad de actuación. Todo indica que algunas de sus medidas serán polémicas, como la libertad total que piensa dar a los comerciantes para que abran los domingos y festivos o como el recorte que ha anunciado en las prestaciones sociales que pueda recibir una familia, con objeto de evitar que las personas que no trabajan puedan ganar más que las que no lo hacen.

El reto que se plantea el ministro de Hacienda —o canciller del Exchequer—, George Osborne, es recortar el todavía elevado déficit público del Reino Unido, superior al 4% del producto interior bruto, y aumentar la productividad del país.

Las prestaciones sociales por familia se limitarán a 23.000 libras (32.000 euros) anuales por hogar frente a las 26.000 actuales. Con ello pretende reducir el gasto público, pero, fundamentalmente, persigue el doble objetivo de controlar la excesiva proliferación de subvenciones oficiales y, al mismo tiempo, combatir la cultura del subsidio e incentivar el trabajo.

Este recorte de las prestaciones sociales lo justificó el ministro el pasado domingo diciendo que las personas que no trabajan no pueden ganar más que las que tienen un empleo, ya que ello crea graves distorsiones en el mercado laboral.

La citada es una decisión políticamente valiente, por la elevada impopularidad que conlleva, y socialmente muy arriesgada porque puede empeorar los graves problemas que sufren las clases más desfavorecidas de

Gran Bretaña. Lo sorprendente es que esta apuesta por la austeridad se realice en una economía que mantiene un crecimiento superior al 2% y que tiene posibilidad de reducir el déficit público por otras vías. Pero la lógica ideológica se impone: los cálculos de Osborne son ahorrar 12.000 millones de libras (17.000 millones de euros) con el citado recorte de prestaciones sociales —demasiado elevadas a su juicio en comparación con los salarios— y destinar parte de ese dinero para bajar impuestos y reactivar aún más con ello la economía y el empleo. Sólo cabe esperar que su apuesta dé resultado y pueda ofrecer, aunque parece difícil, un balance social que sea justo globalmente.

La otra medida polémica que presentará el Gobierno de Cameron es la libertad total de apertura de los comercios en domingo y festivos, frente al límite actual de seis horas. Su lógica es claramente anglosajona: si actualmente las ventas por internet demuestran que la gente compra más en domingo que en sábado, no puede prohibirse por ley que las tiendas y las cadenas comerciales no puedan beneficiarse del mismo cambio de hábitos sociales. Esto encaja con las promesas electorales del Partido Conservador de fomentar los entornos favorables a los negocios. Será la mayor liberalización comercial en la historia del Reino Unido desde la aplicada en los años noventa.

El sector del comercio británico, pese a lo claro que lo ve el Gobierno, está dividido sobre los beneficios que puede aportar la decisión de avanzar hacia una mayor liberalización, al igual que pueda suceder en otros países, como el nuestro. Por eso quizás David Cameron y George Osborne dejarán la decisión final, en última instancia, a los alcaldes.

Niños verdugos

S IEMPRE hubo niños soldados. Siempre hubo adolescentes involucrados en operaciones bélicas. Ya fuera empuñando las armas, ejerciendo de escudos humanos, limpiando campos de minas, prestando servicios sexuales o desarrollando otras tareas absolutamente impropias de su edad. Cuando las levas adultas escasean, ejércitos regulares y guerrillas recurren a los infantes para nutrir sus filas. Organizaciones como la ONU o Amnistía Internacional calculan que, en la actualidad, hay en el mundo alrededor de 300.000 niños enrolados en este tipo de misiones, en una veintena de países. Los hay en Siria e Iraq. Los hay en Sri Lanka y Nepal. Los hay en Colombia y Nigeria. Los hay en muchos otros países, con preferencia en los africanos que soportan guerras intestinas o conflictos ideológicos o religiosos recurrentes.

Nadie duda de la inconveniencia de estas prácticas. Los niños sometidos a los rigores bélicos se ven privados de la infancia y enfrentados a edad muy temprana, cuando ni siquiera han apuntalado su carácter, a una serie de experiencias devastadoras; a episodios trágicos cuyo recuerdo los acompañará, como una condena, el resto de su vida. Siempre y cuando, claro está, no caigan en el campo de batalla. No hay manera de desprenderse de estas experiencias que sombrean todo el tra-

yecto vital de quienes consiguen superarlas vivos. Es por ello por lo que los organismos internacionales han legislado al respecto. Las Naciones Unidas han redactado y han validado protocolos por los cuales se prohíbe a gobiernos y grupos armados reclutar niños, niñas o jóvenes menores de 18 años para alistarlos y enviarlos a conflictos bélicos. Y, sin embargo, siguen existiendo los países y los grupos armados que contravienen estas reglas y embarcan a adolescentes, casi siempre más débiles y dóciles, a menudo alcoholizados o drogados, siempre manipulados, en lances terribles.

Si la figura del niño soldado es ya patética, la del niño verdugo añade un plus de maldad a este tipo de perversiones de la infancia. Hay diferencias entre ser un soldado y ser un verdugo. Las imágenes divulgadas el pasado sábado por el Estado Islámico, en las que 25 adolescentes, casi todos imberbes, ejecutan de un pistoletazo en la nuca a otros tantos prisioneros sirios en el teatro romano de Palmira, ejemplifican este grado supremo de iniquidad y ensañamiento. ¿Cómo superar este trance? ¿Cómo llevar una vida adulta relativamente normal, no ofuscada por el recuerdo de esos crímenes, tras haber cruzado de sopetón la línea que separa al niño del verdugo? ¿Cómo podrán estos chicos forzados al papel de verdugo rehacer su existencia?

Compás de espera en Grecia

Una rotunda victoria del *no* en el referéndum griego del pasado domingo de poco ha servido para despejar la solución al problema de Grecia, pospuesta hasta el domingo. A lo sumo ha permitido ganar tiempo y reforzar ni que sea momentáneamente las posiciones del primer ministro, Alexis Tsipras. Y, por descontado, para enmarañar aún más a la Europa comunitaria en este callejón en el que no se atisba salida. Si el viernes la UE apostó fuerte por el *sí* en el referéndum, amenazando sin disimulo con que una victoria del *no* supondría la práctica salida de Grecia del euro (el famoso *Grexit*), las cosas ya no estaban tan claras el lunes. Buena parte de los líderes europeos coincidieron en que aún había margen para la negociación, aunque eso sí, fue unánime la conclusión de que la pelota estaba en el campo de Tsipras, y que era a él a quien correspondía abrir de nuevo el baile con una propuesta alternativa.

La siguiente cita fue la reunión de ayer del Eurogrupo, sin que la parte griega ofreciera una nueva propuesta. Un silencio que se extendió a la posterior cumbre extraordinaria de jefes de Estado y de Gobierno. Sigue pues la incertidumbre. Una historia de nunca acabar. Grecia continúa con respiración asistida del BCE, que unos días más mantiene cierta liquidez a los bancos griegos para que puedan tener abastecidos los cajeros, mientras continúa el corralito y las entidades financieras siguen cerradas.

Obama presiona para resolver ya el caso y Francia reconoce que la salida es una opción que Europa no debe aceptar

Seguimos, pues, a la espera de que el Gobierno griego haga una nueva propuesta, que podría apuntar a lo sostenido en las últimas semanas. Cruzar algunas de sus líneas rojas a cambio de un firme compromiso de las instituciones -UE, BCE y FMI- de aceptar el debate sobre una reestructuración e incluso una quita de su deuda. Una tesis que la institución que dirige Christine Lagarde considera recomendable. Mientras continúa el debate sobre qué hacer, Obama sigue presionando para que la UE resuelva de una vez por todas el encaje de Grecia en Europa. En favor de su tesis, la voz que más clara suena en la UE es la francesa. El primer ministro, Manuel Valls, lo resumía ayer de forma clara: «Europa no puede correr el riesgo de que Grecia abandone el euro por razones económicas, pero tampoco por razones políticas», por las consecuencias que nadie puede prever. Y así estamos, Europa ante la disyuntiva de tener que elegir entre lo malo y lo peor.

Revés judicial a la píldora del día después

Una sentencia del Tribunal Constitucional que avala a un farmacéutico sevillano que se negó a dispensar la píldora del día después por razones de conciencia, reabre la polémica sobre la relación entre las leyes establecidas y las convicciones éticas de quienes deben aplicarlas. En el caso de los profesionales de la sanidad y del sector farmacéutico el debate adquiere, si cabe, una mayor complejidad. El fallo del alto tribunal, que establece un preocupante prece-

dente, pone por delante la objeción de conciencia del farmacéutico sobre otros derechos, fundamentalmente del de las mujeres a la salud sexual y reproductiva, que incluye el acceso a los medicamentos anticonceptivos y contraceptivos que han sido legalmente autorizados.

Mientras los médicos pueden alegar problemas graves de conciencia para negarse a una interrupción del embarazo, extraña los paralelismos que establece esta sentencia en ese sentido con los boticarios igualando

la píldora poscoital con una práctica abortiva. Sentencias de altos tribunales de justicia habían establecido hasta la fecha que la tutela penal de los tipos de aborto solo abarca al embrión y al feto, pero no al préembrión.

Con este cambio de doctrina, el Constitucional asesta un duro golpe a la normalidad con la que se distribuía el medicamento, al tiempo que se evidencia el vacío legal existente en el ámbito de la objeción de conciencia, lo que deja los derechos ciudadanos rodeados de excesivas incertidumbres.

EDITORIAL

El increíble descaro de Tsipras

No salían ayer de su asombro los participantes en la cumbre informal de la eurozona ante el comportamiento de un primer ministro heleno, Alexis Tsipras, dispuesto a seguir utilizando la amenaza de la ruptura del euro y del daño a la construcción de Europa sin otro objetivo aparente que no verse obligado a pagar los 3.500 millones de euros al Banco Central Europeo, cuyo plazo vence el próximo día 22 de julio. Es decir, ganar tiempo, con la esperanza de que se consuma la fractura interna entre los socios del euro y que la triple presión de Francia, Italia y Estados Unidos—Barack Obama fue ayer interlocutor privilegiado del «premier» griego— sobre la canciller de Alemania, Angela Merkel, lleven al Bundesbank a resignarse a un nuevo rescate de Grecia, en las condiciones favorables que exige Atenas. Tal es así, que algunos presidentes de la UE abandonaron la habitual cautela dialéctica que preside estos encuentros para despacharse con acerbos críticas al descaro del primer ministro heleno, que llegó a ser calificado de jugador de póker por parte de la presidenta lituana, Dalia Grybauskaitė, hecho insólito que explica hasta qué punto la maniobra de Alexis Tsipras está produciendo irritación y desconcierto en el seno de la eurozona. Porque, pese a las continuas protestas desde las instituciones europeas de que la pelota está en el tejado de Grecia y de que tienen que ser las autoridades

El primer ministro griego sólo trata de ganar tiempo y abrir una fractura entre los socios

helenas las que acepten sin reservas las condiciones para un nuevo rescate, lo cierto es que cada vez pesan más en el ánimo y en las actitudes de algunos jefes de Gobierno de la eurozona las opiniones, muy extendidas entre los sectores de la izquierda, de que dejar caer a Grecia supone entrar en un proceso de deconstrucción comunitario. Por supuesto, no hay tal peligro, pero sí una divergencia de intereses que enfrentan a los países que han tenido que luchar contra la crisis económica abordando duras medidas de ajuste del gasto público—caso de España, Portugal, Irlanda y los países bálticos—, con Francia e Italia, mucho más proclives a buscar una salida «política» a la situación griega, por cuanto también París y Roma se encuentran emplazados a un programa de reformas y reequilibrio de la deuda pública. Todo ello sin descontar otros factores externos, de innegable transcendencia geoestratégica, de los que el Gobierno griego está sirviéndose con maestría, como demuestra la insistencia de Washington en que la eurozona llegue a un acuerdo a cualquier precio. Es evidente que un fracaso con Grecia no sería bueno para nadie y que es conveniente hacer los mayores esfuerzos para evitarlo. Pero no será posible sin la colaboración leal de una de las partes que es, además, la más perjudicada, pues Alexis Tsipras sabe que la economía de su país es inviable en las actuales circunstancias. Las poses de tahúr nunca han solucionado nada.